



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS
EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**“Externalidad negativa y el impuesto a los juegos en las
empresas de entretenimientos del distrito de los Olivos,
periodo 2018”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

ROJAS BAUTISTA, Lourdes Beatriz

ASESOR:

MG. CPC ALVAREZ LOPEZ, Alberto

LINEA DE INVESTIGACIÓN

Tributación

LIMA – PERÚ

2018 - II

El Jurado encargado de evaluar la tesis presentada por doña **ROJAS BAUTISTA LOURDES BEATRIZ** cuyo título es: "**EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018**" Reunido en la fecha, escuchó la sustentación y la resolución de preguntas por el estudiante, otorgándole el calificativo de: *1.7*... (Número).... *C.M.O.R.C.E.*..... (Letras).

Lima, Diciembre 2018



.....


PRESIDENTE

Mj. Alberto Mera Lopez



.....

SECRETARIO



.....

VOCAL

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|

El presente trabajo está dedicado, en primer lugar, a mis padres, que son la mayor motivación que me impulsaron a salir adelante, con sus consejos lograron que termine mi hermosa carrera. A pesar que no convive con ellos tengo un amor que perdura por siempre.

Agradezco a mis hermanos. Familia y mis seres amados por su apoyo incondicional en estos últimos que fueron de mucho esfuerzo. A mis tíos Casimira y Adrián por haber inculcado valores morales y éticos, por brindarme un hogar unido donde pase momentos agradables y forjaron en mí una persona de perseverancia y de trabajo constante.

Agradezco a una persona especial por la paciencia, comprensión, amor y apoyo incondicional durante los 5 años me demostró que los objetivos se cumplen con trabajo constante, con perseverancia y optimismo. Espero que se sienta orgulloso de este objetivo.

Agradezco a las distintas autoridades de la Universidad Cesar Vallejo por su apoyo en el trabajo de la investigación. A los docentes por los conocimientos y experiencias compartidas, por su entrega y profesionalismo e involucrarme en esta profesión que me apasiona.

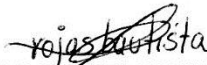
Declaración de autenticidad

Yo, Lourdes Beatriz Rojas Bautista con DNI: 48138741, a efecto de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular de desarrollo de proyecto de investigación, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y autentica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presenta en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tantos de los documentos como de información aportada por lo cual me someto al dispuesto en las normas académica de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, 10 de Diciembre del 2018



.....
Lourdes Beatriz Rojas Bautista

DNI: 48138741

Presentación

Señores miembros de jurado calificador

En cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo presento ante ustedes la tesis titulada “Externalidades negativas y el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018”, la misma que someto a consideración y espero con responsabilidad que cumpla con los requisitos de aprobación para obtener el título Profesional de Contador Público.

Su finalidad es demostrar que la externalidad negativa tiene relación sobre el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento así como informar sobre los efectos externos que dicho impuestos a los juegos son entes correctivos de las empresas de entretenimiento que generan externalidad negativas, lo cual les permitirá accionar las cargas sociales que les generan a la sociedad, como solventar una responsabilidad social frente al impacto económico, a la salud y social.

El presente trabajo de investigación está estructurado bajo el esquema de 8 capítulos. En el capítulo **I**, se expone la introducción. En el capítulo **II**, se presenta se presenta el marco metodológico y método de investigación. En el capítulo **III**, se muestran los resultados de la investigación. En el capítulo **IV**, las discusiones. En el capítulo **V**, las conclusiones. En el capítulo **VI**, se presenta las recomendaciones. En el capítulo **VII** y **VIII**, se detallan las referencias bibliográficas y anexos: El Instrumento, la matriz de consistencia y la validación del instrumento.

El Autor

Índice

| | |
|--|-----------|
| Página del jurado..... | I |
| Declaración de autenticidad..... | II |
| Agradecimiento..... | III |
| Presentación..... | IV |
| Índice..... | V |
| Índice de tablas..... | VI |
| Resumen..... | VII |
| Abstract..... | VIII |
| CAPITULO I: INTRODUCCIÓN..... | IX |
| 1.1 Realidad Problemática..... | 15 |
| 1.2 Trabajos Previos..... | 16 |
| 1.3 Teorías Relacionadas al tema..... | 21 |
| 1.3.1 Marco Teórico Externalidad Negativa..... | 21 |
| Externalidad Negativa..... | 21 |
| Impuesto a los juegos..... | 22 |
| Agente Retenedor..... | 24 |
| Administración y Fiscalización..... | 25 |
| 1.4 Marco Conceptual..... | 26 |
| 1.5 Formulación del problema..... | 27 |
| Problema General..... | 27 |
| Problemas Específicos..... | 27 |
| 1.6 Justificación del estudio..... | 27 |
| 1.7 Objetivos..... | 28 |
| Objetivo General..... | 28 |
| Objetivos Específicos..... | 28 |
| 1.8 Hipótesis..... | 29 |
| Hipótesis General..... | 29 |
| Hipótesis Específicos..... | 29 |
| CAPITULO II: MÉTODO..... | 30 |
| 2.1 Tipo de estudio..... | 31 |
| 2.2 Diseño de investigación..... | 31 |
| 2.3 Operacionalización de variable..... | 32 |
| Variable 1: Externalidad Negativa..... | 32 |
| Variable 2: Impuesto a los juegos..... | 32 |

| | |
|---|----|
| Cuadro de operacionalización de variables: | 33 |
| 2.4 Población, muestreo y muestra | 34 |
| 2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad | |
| 2.6 Métodos de análisis de datos | 37 |
| 2.7 Aspectos éticos | 38 |
| CAPÍTULO III: RESULTADOS | 39 |
| 3.1 Análisis de confiabilidad del instrumento | 40 |
| Externalidad Negativa..... | 40 |
| 3.2 Análisis de confiabilidad del instrumento | 42 |
| Impuesto a los juegos..... | 42 |
| CAPITULO IV | 78 |
| DISCUSIÓN | 79 |
| Discusión..... | 79 |
| CAPITULO V | 82 |
| CONCLUSIONES | 82 |
| Conclusiones..... | 82 |
| CAPITULO VI: RECOMENDACIONES | 84 |
| Recomendaciones..... | 85 |
| CAPITULO VII | 86 |
| Referencias Bibliográficas | 86 |
| CAPITULO VII: ANEXOS | 87 |
| Anexo N° 01: Matriz de consistencia | 90 |
| Anexo N° 02: Base de Datos | 91 |
| Anexo N° 03: Validación de instrumento por expertos | 92 |
| Anexo N°04: Cuestionario | 93 |
| Anexo N°05: Cuestionario | 94 |

Índice de Tablas

| | |
|--|----|
| Tabla 1 Validación de Expertos | 37 |
| Tabla 2 Alpha de Cronbach variable 01 | 40 |
| Tabla 3 Alpha de Cronbach variable 02 | 41 |
| Tabla 4 ítem 01 | 42 |
| Tabla 5 ítem 02 | 43 |
| Tabla 6 ítem 03 | 43 |
| Tabla 7 ítem 04 | 44 |
| Tabla 8 ítem 05 | 44 |
| Tabla 9 ítem 06 | 44 |
| Tabla 10 ítem 07 | 45 |
| Tabla 11 ítem 08 | 45 |
| Tabla 12 ítem 09 | 45 |
| Tabla 13 ítem 10 | 46 |
| Tabla 14 ítem 11 | 50 |
| Tabla 15 ítem 12 | 51 |
| Tabla 16 ítem 13 | 53 |
| Tabla 17 ítem 14 | 54 |
| Tabla 18 ítem 15 | 55 |
| Tabla 19 ítem 16 | 57 |
| Tabla 20 ítem 17 | 58 |
| Tabla 21 ítem 18 | 59 |
| Tabla 22 ítem 19 | 60 |
| Tabla 23 ítem 20 | 62 |
| Tabla 24 Prueba de Normalidad Externalidad Negativa..... | 63 |
| Tabla 25 Prueba de Normalidad Impuesto a los Juego | 63 |
| Tabla 26 Prueba de Normalidad Administración y Fiscalización..... | 63 |
| Tabla 27 Prueba de Normalidad Efectos Externos..... | 63 |
| Tabla 28 Prueba de Normalidad Agente Causante..... | 64 |
| Tabla 29 Prueba de Normalidad Agente Retenedor | 65 |
| Tabla 30 Correlación de Spearman Externalidad Negativa - impuesto a los juegos..... | 65 |
| Tabla 31 Correlación de Spearman Externalidad negativa -Administración y fiscalización | 66 |
| Tabla 32 Correlación de Spearman impuesto a los juegos – Efectos Externos..... | 66 |
| Tabla 33 Tabulación Cruzada | 67 |
| Tabla 34 Chi Cuadrado | 68 |
| Tabla 35 Medidas Direccionales | 70 |
| Tabla 36 Tabulación Cruzada | 72 |
| Tabla 37 Chi Cuadrado | 73 |
| Tabla 38 Medidas Direccionales | 74 |
| Tabla 39 Tabulación Cruzada | 75 |
| Tabla 40 Chi Cuadrado | 76 |
| Tabla 41 Medidas Direccionales | 77 |

Resumen

En este trabajo de investigación, tiene como objetivo determinar de qué manera la externalidad negativa se relaciona con el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018. Esta importancia está basada en solventar las costas sociales que las empresas de juego generan externalidades negativas. Este sector empresarial manifiesta tipos de externalidades negativas, a lo que prestan su servicio de entretenimiento a las personas con un mínimo impuesto por pagar al estado, y por otro lado la falta de regulación en nuestra naturaleza tributaria para la operatividad de juegos online, utilizando el internet y otros medios de comunicación lucrar de un negocio.

La investigación se trabajó con la teoría de cuerdo de externalidad negativa. En esta teoría explica que existen 2 tipos de externalidades positiva y negativa, de las positivas es que no afectan a terceros más bien brindan un beneficios, lo negativo es cuando decidimos tomar decisiones por las partes contratantes pueden perjudicar a terceros y por ende a generar también costos que no asumidos por ellos y se recargan en terceros, perjudicándolos en alguna actividad en la cual tienen participación.

El tipo investigativo es correlacionar, el diseño investigativo es no experimental transversal correlacional, con una población de 50 personas que trabajan en las áreas de administrativas de la empresas de entretenimientos en las 10 empresas hábiles en el distrito de los olivos, la muestra está compuesta por 44 personas. Técnica utilizada es la encuesta e instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las empresas de entretenimientos de casinos, apuestas y tragamonedas ubicados en el distrito de los olivos. Para validar los instrumentos se utilizó el criterio de juicios de expertos y además está respaldado por el uso de alfa de cronbach; la comprobación de las hipótesis realizo con la prueba de chi cuadrado y la relación por medio de la prueba estadística eta. En la presente investigación se llegó a la conclusión que las externalidades negativas se relaciona en 84.60% en el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018.

Palabras clave: externalidades, impuesto los juegos, agente causante y efectos externos.

Abstract

The objective of this research work is to determine how the negative externality is related to the tax on games in the entertainment companies of the olive district, 2018. The importance of the study is based on the need that exists costing the social costs that gambling companies generate negative externalities. This business sector manifests types of negative externalities, which lend to its entertainment service to people with a minimum tax on the state, and on the other hand to the lack of regulation in our tax nature for the operation of online games, using the Internet and other means of communication.

The research is related to the negative externality string theory. This theory explains that there are 2 types of positive and negative externalities, positive relationships, public relations, public relations, social networks, social networks and social networks. The costs have not been borne by them and are reloaded in the third.

The type of research is to correlate, the design of the research is not cross-sectional experimental experimental, with a population of 50 people working in the administrative areas of the entertainment companies in the 10 companies working in the district of the olive trees, the sample is composed of 44 people. The technique used is the survey and the data collection instrument, the questionnaire was applied to the casino, betting and slot machine entertainment companies in the olive district. For the validity of the instruments, the criterion of expert judgments is used and the use of Cronbach's Alpha is also supported; the verification of the realization hypothesis with the Chi square test and the relation in the middle of the Eta statistical test.

In the present investigation, it was concluded that the negative externalities are related in 84.60% in the tax on the games of the entertainment companies of the district of los olivos, year 2018.

Key Words: Externalities, Game Tax, Causative Agent and external effects

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En los últimos años, se está implementando diversos controles y modificaciones en la normativa legal, que regula la explotación del sector de juegos presenciales (online) como casinos, máquinas tragamonedas entre otros juegos. Los juegos (offline) sin normativa, pero con controles específicos como bingos, carreras de caballos etc. Asimismo, el sector de juegos presenciales como casinos y máquinas de tragamonedas gozan de un régimen especial que está regulada por Ley N°27153 – Esta Ley que regula el rubro de los juegos de casinos y máquinas de tragamonedas, que grava un 10%, ganancia bruta mensual, llamase Impuesto a los Juegos y el D.S. N°055-99-EF-Texto único ordenado de la Ley IGV e ISC – que exonera del IGV a estos servicios de entretenimiento.

De acuerdo con grandes comentaristas es absurdo que este tipo de actividad tenga exoneraciones, el consumo de estos servicios de juego que genera externalidades negativas (Ludopatía), es por ello que estableció el Decreto Legislativo N°1419 los juegos de máquinas tragamonedas y casinos deberán pagar el ISC a partir del 01 de enero 2019. De este modo se coadyuva a la coherencia y homogeneización de la tributación sectorial del juego.

En el Perú, la explotación de máquinas tragamonedas y casinos está restringida, al operar esta industria se tiene que cumplir lineamientos de requisitos y autorización de la autoridad competente. Con los cambios se realizó la formalización en 1999 mediante Ley N°27153 y modificatoria la Ley N°27796 se creó (DGJCMT) del (MINCETUR), que es la autoridad para supervisar, formular, proponer y fiscalizar lineamientos administrativas no tributarias a nivel nacional, su principal rol es dar cumplimiento a la formalización y clausurar locales sino cumplen con las normas. Además contemplan que las máquinas tragamonedas cumplen con las autorizaciones, registros de homologación y características establecidas, caso contrario son decomisadas para su destrucción.

La cronología de la normativa del juego en el Perú se fue dando con las Normas específicas para casinos y tragamonedas para la prevención del LA/ FT., La Auditoria Externa Obligatoria, (SUCTR) y la prevención Ludopatía. El resultado de formalizar los establecimientos de juegos de tragamonedas se ha podido exigir a los inversionistas cumplimiento de todos los requisitos y condiciones legales, tal como el SUCTR el cual tiene la finalidad de interconectar la totalidad de las máquinas tragamonedas existentes a todo nivel con el Data Center del MINCETUR. El sistema determinara el correcto monto que pagaran los operadores del impuesto a los juegos, fortaleciendo las acciones de fiscalización y control de la actividad; estableciéndose como un instrumento para la gestión de esta operatividad.

El estado peruano tiene normado y controlado ciertos tipos de juegos presenciales pero establecidos con un impuesto mínimo y con incentivos de exoneraciones que comparando con otros Países latinoamericanos se refleja la magnitud rentable y viable para un inversionista. Y finalmente para el control de estas actividades casinos y tragamonedas son ejercidos por 4 instituciones públicas (DGJCMT, SUNAT, UIF y Ministerio del Interior).

Para el Estado Peruano los impuestos recaudados de este rubro ascendieron para el año 2017 de las siguientes formas:

| | |
|--|--------------------|
| RECAUDACIÓN TOTAL 2017: | 300'000,000 |
| 30% Municipalidades Provinciales: | 90'000,000 |
| 30% Municipalidades Distritales: | 90'000,000 |
| 10% IPD: | 30'000,000 |
| 15% Tesoro Público: | 45'000,000 |
| 15% MINCETUR: | 45'000,000 |
| 30% CITES EN ARTESANÍA | 13'500,000 |
| ❖ 45% DESARROLLO TURÍSTICO | 20'250,000 (*) |
| ❖ 25% FISCALIZACIÓN | 11'250,000 (3.75%) |

Fuente: Reporte de DGJCMT

<http://www.mincetur.gob.pe/turismo/DGJCMT/index.htm>

La operatividad de esta industria es potenciar tecnología siguiendo un modelo basado en una estrategia de marketing, ofrecer una variedad de incentivos y gamas de juegos, ya que las personas gastan el dinero en entretenimiento y buscan distraerse del estrés laboral.

En conclusión como relevancia de estos sucesos, el estado peruano se ha pronunciado en reforzar con el impuesto selectivo al consumo de acuerdo a ley N°1419, incorporando un sistema específico, tasas y montos fijos para el pago de este impuesto, de acuerdo al ingreso neto mensual por cada mesa de casino y por cada máquinas tragamonedas que respectivamente se encuentren en explotación, teniendo en cuenta que estos servicios generan externalidades negativas. Y de este modo permite a la homogeneización de la tributación sectorial del juego y por otro lado como un instrumento de política social con el propósito de llevar a cabos programas de interés social.

1.2. Trabajos previos

Molina, (2014), en su tesis titulada: *Los juegos de azar en el Ecuador, prohibiciones, causas y consecuencias*. Tesis para optar el título de economista en la universidad de Guayaquil.

Esta tesis fue realizada en Ecuador y el objetivo fue determinar los perjuicios o beneficios de este rubro de los servicios de entretenimiento, que traen a nuestra sociedad, asimismo mostrar los agregados económicos relacionadas a estas, y plantear situaciones de las salas de juegos con un análisis del comportamiento actual , con un análisis jurídico, fiscal y social.

Como conclusión, nos menciona que de acuerdo análisis el momento actual el pueblo ecuatoriano, ha dispuesto el cierre de estos establecimientos de juegos de azar en el país, asimismo que dicha actividad en el País de Ecuador , no ha existido una ley ni régimen de control y supervisión de dicha actividad.

Orosco (2017), en su tesis titulada: *Aplicación del impuesto selectivo al consumo de los combustibles en el Perú y su desnaturalización como impuesto parafiscal*. Tesis para optar el grado académico de licenciados en Derecho de la Universidad Andina de Cusco.

Esta tesis fue realizada en Perú, y tiene como objetivo precisar que el ISC en la venta de combustible genera desnaturalización como un impuesto parafiscal, según la evolución tributaria surgieron impuestos que no específicamente a recaudar sino más bien a frenar ciertas externalidad que causaban efectos negativos al ambiente y la sociedad.

En conclusión, apoyados con la base jurídica hemos logrados comprender que los impuestos parafiscales tiene la finalidad de frenar los efectos negativos que se genera por un exceso de bienes o servicios que no son básicos, y finalizamos que el combustible es uno de los bienes con mayor impuesto de recaudación.

Morales (2015), en su tesis titulada: *Cumplimiento de las obligaciones tributarias, Aplicables al régimen del impuesto a los juegos de envite y azar para las agencias de loterías del municipio Girardot*. Tesis para optar al Título de Especialista en Gerencia Tributaria. De la universidad de Carabobo.

Esta tesis fue realizada en Venezuela y el objetivo de la investigación es analizar las obligaciones tributarias aplicables al cumplimiento del régimen de impuesto a los juegos, azar e invite por los establecimientos de loterías, identificar normas teóricas legales existente en materia de aplicación al rubro de juegos de azar.

En conclusión de la tesis el mayor porcentaje de contribuyente, como los establecimientos de loterías del municipio Girardot, son fiscalizados por deberes de ley, con el fin del conocer el cumplimiento del impuesto y el correcto cálculo del impuesto a pagar. Y finalmente se existen fechas establecidas para el cumplimiento, caso contrario sino se cumpliera existe sanciones por el Código Orgánico Tributario.

Gómez (2015), en su tesis titulada: *Fallos de mercado y externalidades negativas: soluciones teóricas e implementación*. Tesis para poder optar obtener el grado de administración y dirección de empresas. Universidad de la Rioja.

Esta tesis fue realizada en España, y el objetivo de la investigación es analizar las fallas del mercado y la relación con las externalidades negativas del mercado, contaminación y la problemática del cambio climático, al tener un mercado competitivo produce fallas y es donde el estado tiene que intervenir en la economía.

En conclusión de la tesis se analizó que la problemática ambiental es producto del sistema productivo empresarial, y mencionadas externalidad negativas se requiere intervención del estado, que ayude a cambiar los patrones de producción, un mayor control y el consumo de la sociedad con una instalación de impuestos ecológicos.

Uquillas (2015), en su blog de investigación: *Diagnostico y análisis de los casinos en el Ecuador*.

Este blog fue realizado en el País de Ecuador y tiene como objetivo es investigar las aficiones de los jugadores del juego de casino, en cuanto a las magnitudes de las apuestas que realizan, las condiciones de la frecuencia (ludopatía) de los jugadores, la percepción y el perfil de los jugadores y la analogía de los juegos de casino con otras actividades.

Como conclusión de la tesis, que la necesidad de información entre la población sobre el tema de los casinos es indudable, ya que la mayoría no cuenta con información referencial de este tema, pero realizando el estudio los jugadores de Ecuador son desmedidos tienden apostar grandes medidas y los perfiles se tiene entre Hombres y mujeres (entre profesionales, empresarios y comerciantes). Y la frecuencia es por la atracción al divertirse, y apostar regular, otros frecuentes y finalmente algunos es ocasionales.

Bolaño (2014), en su tesis titulada: *Análisis estructural del sector estratégico de casinos en la ciudad de Bogotá*. Tesis para obtención de grado de la universidad colegio mayor de nuestra señora rosario.

Esta tesis fue realizada en el País de Colombia, y el objetivo de la investigación es Informar la legislación colombiana que los juegos de casinos y de azar se encuentran regulados dentro de una sola modalidad "juegos de casinos" de una subcategoría del sector, como juego estratégico de los casinos de Bogotá y cabe entender que toda empresa tiene la misma utilización de equipos como máquinas de tragamonedas dentro del establecimiento.

Como conclusión de la tesis el panorama competitivo, es similar convirtiéndose en un sector convergente, ninguna empresa posee un servicio diferente o innovador al brindar al jugador. Es por ello que el sector de casinos es un sector estratégico que presenta deficiencia en su especialización, el grado de desconocimiento de los inversionistas que logran imitar el mismo proceso de los demás operadores segmentados.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1 Marco teorico Externalidad Negativa

1.3.1 Externalidad negativa

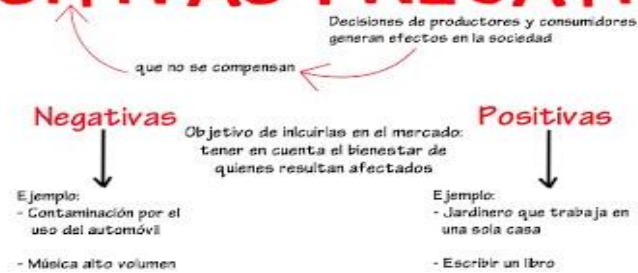
Según Cuervo define:

“Las externalidades tenían un carácter unidireccional. Así por ejemplo, si una fábrica realizaba emisiones dañinas que afectaban habitantes de su entorno, existía un claro responsable: la empresa contaminante – agente causante del efecto externo- debía hacer frente unilateralmente a algún tipo de penalización” (Cuervo, M. 2010, p.132)

Los tipos de externalidades pueden ser positivo o negativos, en este caso estamos exponiendo las consecuencias negativas de posibles fallas del mercado en donde están involucradas los factores de consumos de bienes o servicios, inclusive las inversiones que se encuentren involucradas.

Tomando los tipos de decisiones nos llevan identificar costos propios de las actividades, que son conocidas por las partes intervinientes en las tratativas. Sin embargo existen situaciones en las que las decisiones tomadas por las partes contratantes pueden perjudicar a terceros y por ende a generar también costos que no asumidos por ellos y que se recargan en los terceros, perjudicándolos por alguna actividad en la cual tienen participación.

EXTERNALIDADES POSITIVAS Y NEGATIVAS



Fuente: Reporte de DGJCMT

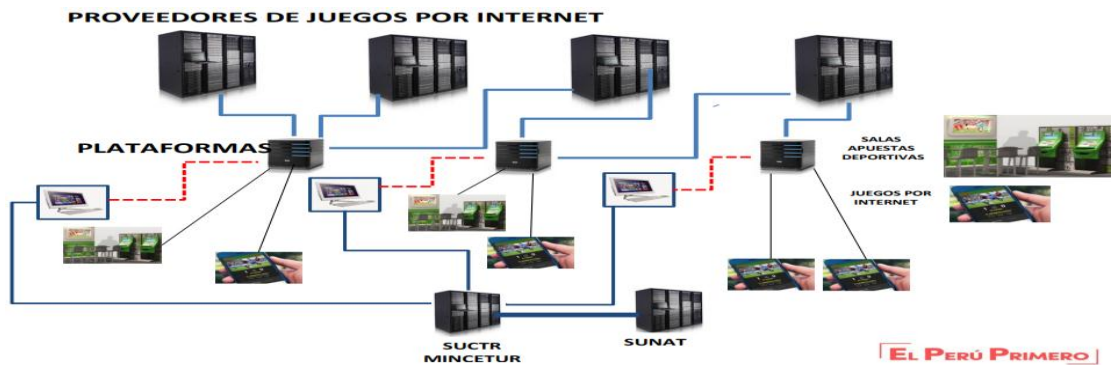
<http://www.mincetur.gob.pe/turismo/DGJCMT/index.htm>

Ejemplo claro que se puede expresar sería si una empresa contamina el río arrojando aguas residuales, por su actividad estaría generando una externalidad negativa ya que dichas aguas son utilizadas por los agricultores o personas que están criando truchas. Y una externalidad positiva puede ser si un jardinero que trabaja en una sola casa puede realizar otras actividades personales beneficiándose con el tiempo que esta su trabajo.

1.3.2. Impuesto A Los Juegos

“Impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos [...], en caso de que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas organizadoras actuarán como agente retenedor. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto es de competencia [...] en cuya jurisdicción se encuentre ubicada la sede social de las empresas organizadoras [...]” (Legislación Municipal, 2018, p.186)

La normativa del juego en el Perú se fue dando con las Normas específicas para casinos y tragamonedas para la prevención del LA/ FT., La Auditoría Externa Obligatoria, SUCTR y la prevención de Ludopatía.



Fuente: Reporte de DGJCMT

<http://www.mincetur.gob.pe/turismo/DGJCMT/index.htm>

Con la evolución de la formalización del rubro de juegos casinos y máquinas tragamonedas se requería la implementación del SUCTR que tiene la finalidad la interconexión total de las máquinas existentes con el Data Center del MINCETUR.



Fuente: Reporte de DGJCMT

<http://www.mincetur.gob.pe/turismo/DGJCMT/index.htm>

Esta implementación determinara el correcto importe que tienen que pagar los operadores por concepto del impuesto a los juegos, enriqueciendo las acciones de fiscalización y control de la actividad; mancando como un instrumento para la gestión de esta operatividad.

El Estado Peruano ha recaudado gran cantidad de impuestos a los juegos en relación del año 2006 al 2017 y se han distribuido de la siguiente manera:

TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO 2006 AL 2017

| AÑO | 30% | | 15% | | 10% | TOTAL |
|--------------|--------------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|----------------------|
| | Municipalidad Provincial | Municipalidad Distrital | Mincetur | 15% Tesoro | IPD | Recaudación |
| 2006 | 15,122,807 | 15,122,807 | 7,561,404 | 7,561,404 | 5,040,936 | 50,409,358 |
| 2007 | 32,591,786 | 32,591,786 | 16,295,893 | 16,295,893 | 10,863,929 | 108,639,288 |
| 2008 | 51,030,549 | 51,030,549 | 25,515,274 | 25,515,274 | 17,010,183 | 170,101,829 |
| 2009 | 48,880,993 | 48,880,993 | 24,440,497 | 24,440,497 | 16,293,664 | 162,936,644 |
| 2010 | 56,199,890 | 56,199,890 | 28,099,945 | 28,099,945 | 18,733,297 | 187,332,966 |
| 2011 | 58,486,937 | 58,486,937 | 29,243,468 | 29,243,468 | 19,495,646 | 194,956,455 |
| 2012 | 65,556,307 | 65,556,307 | 32,778,153 | 32,778,153 | 21,852,102 | 218,521,023 |
| 2013 | 80,574,525 | 80,574,525 | 40,287,263 | 40,287,263 | 26,858,175 | 268,581,750 |
| 2014 | 81,881,922 | 81,881,922 | 40,940,961 | 40,940,961 | 27,293,974 | 272,393,742 |
| 2015 | 83,700,000 | 83,700,000 | 41,850,000 | 41,850,000 | 27,900,000 | 279,000,000 |
| 2016 | 89,415,428 | 89,415,428 | 44,707,714 | 44,707,714 | 29,805,142 | 298,051,425 |
| 2017 | 90,000,000 | 90,000,000 | 45,000,000 | 45,000,000 | 30,000,000 | 300,000,000 |
| TOTAL | 753,441,144 | 753,441,144 | 376,720,572 | 376,720,572 | 251,147,048 | 2,510,924,480 |
| REGIONES | 1,506,882,288 | | | | | |

Fuente: REPORTE MENSUAL DE SUNAT A LA DGJCMT
Montos: EXPRESADOS EN SOLES

1.3.2 Agente retenedores

“Son las personas naturales o jurídicas, que por mandato legal deben retener el monto del tributo al sujeto legalmente obligado debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo de Ley” (Valencia y Vergara, 2011, p. 17).

Son aquellos operadores (empresas jurídicas) o instituciones autorizadas para retener este impuesto, como la SUNAT, o el mismo operador que otorga un premio debiéndole restar el impuesto que será entregado al estado, mediante un ente recaudador, como a continuación se muestra:



Instituciones del Estado en la actividad de Juegos
Fuente: DGJCMT, junio 2017

1.3.3 Administración y fiscalización

“La facultad de fiscalización incluye la inspección, la investigación y el control de cumplimiento de las obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inaceptación, exoneración o beneficios tributarios” (Ruedas, p.63)

Las autoridades de fiscalización y administración son la DGJMT y el MINCETUR. Estas instituciones tienen la finalidad de hacer cumplir los lineamientos que deben tener las máquinas tragamonedas al momento de ser utilizadas en su establecimiento, caso contrario son decomisadas para su destrucción. Asimismo, hacer cumplir las normas a los operadores que para abrir un establecimiento se tiene que registrarse de la cercanía a lugares escolares, iglesias, operando en lugares de restaurantes y hoteles para la atracción turística.



Fuente: Reporte de DGJMT

<http://www.mincetur.gob.pe/turismo/DGJMT/index.htm>

1.4. Marco conceptual

Las palabras que se definirán guardan relación con respecto al contenido de la elaboración del trabajo.

a) Agente retenedor

“Son las personas naturales o jurídicas, que por mandato legal deben retener el monto del tributo al sujeto legalmente obligado debiendo entregarlo a la Administración Tributaria dentro del plazo de Ley” (Valencia y Vergara, 2011, p. 17).

b) Código Tributario

“Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario” (Valencia y Vergara, 2011, p. 32).

c) Impuesto Piguoviano

“Un impuesto es un tributo que se paga al estado para soportar los gastos públicos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas.” (Oriente, 2010, p.12)

d) Empresa

“Conjunto formado por hombre, maquinas, tecnología, información y recursos financieros o de cualquier otro tipo, debe conseguir alcanzar los objetivos mercados (eficacia), pero utilizando bien los recursos disponibles (eficiencia)” (Conesa, 2010, p. 35)

e) Impacto Ambiental

“el impacto ambiental es la alteración de la calidad del medio ambiente producida por una actividad humana [...]” (Garmendia, 2010, p.17)

1.5. Formulación de problema

Problema General

¿Cómo las externalidades negativas se relacionan con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos periodo 2018?

Problemas Específicos

¿Cómo las externalidades negativas se relacionan con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018?

¿Cómo el impuesto a los juegos se relaciona con los efectos externos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018?

1.6. Justificación del estudio

El presente trabajo de investigación se justifica por los siguientes puntos mencionados:

El presente trabajo servirá para analizar las externalidades negativas, que producto de las actividades económicas de los inversionistas del rubro de juegos, que no es otra cosa una acción unidireccional que beneficia algunos afectando a terceros, elevando una mayor escala de costo social donde el estado interviene creando los impuestos pigouvianos.

La presente investigación ayudará a conocer los efectos externos causado por las empresas de entretenimiento. Donde aplicando los impuestos pigouvianos ayudara a solventar los costos sociales.

Se espera que la presente investigación sirva como material de consulta en el país y con la aplicación de impuestos. Con la finalidad de disminuir las externalidades negativas como agentes correctores contra los efectos del impactos a la salud de los clientes, y el impacto ambiental generadora de la tecnología de las máquinas tragamonedas.

Se podrá ver al estudio como un documento de la situación actual del distrito de Olivos, y tomar conciencia que las empresas de tragamonedas necesitan un seguimiento y fiscalización. Asimismo disolver las exoneraciones de impuestos y promover la elevación de la tasas de los impuestos pigouvianos que permitirá corregir o disminuir las externalidades. Esta investigación permitirá conocer sobre externalidad negativa, el agente causante, y los efectos externos que impactan los diferentes aspectos a la salud, ambiental, económico y social, y por último los impuestos a los juegos como tributos que podrían efectuarse en las empresas de tragamonedas.

La realización de la investigación sobre el tema propuesto es viable, porque es un tema que servirá como base para las próximas investigaciones referenciado las externalidad negativa y el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento, que podrán ser utilizados por los ciudadanos de los Olivos siempre y cuando crean conveniente. Se cuenta con la información necesaria para el desarrollo del tema.

Objetivo General

Determinar cómo las externalidades negativas se relacionan con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos periodo 2018.

Objetivos Específicos

Determinar cómo las externalidades negativas se relacionan con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.

Determinar cómo el impuesto a los juegos se relaciona con los efectos externos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.

1.7. Hipótesis

Hipótesis General

Las externalidades negativas se relacionan con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos periodo 2018.

Hipótesis Específicos

Las externalidades negativas se relacionan con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.

El impuesto a los juegos se relaciona con los efectos externos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.

CAPÍTULO II

MÉTODO

2.1. Tipo de investigación

Investigación correlacional

La presente investigación será tipo correlacional, que tiene como finalidad conocer la covarianza que existe entre dos o más factores. Dicha covarianza es conocida como correlación y se determina estadísticamente mediante el cálculo de coeficientes. (Valderrama, 2017, p. 39-40)

“La utilidad principal de los estudios correlacional es saber cómo se puede comportar un concepto o una variable al conocer el comportamiento de otras variables vinculadas. Es decir, intentar predecir el valor aproximado que tendrá un grupo de individuos o casos en una variable, a partir del valor que poseen en las variables relacionadas” (Hernández, 2014, p.93-94)

2.2 Diseño de investigación

Diseño no experimental transversal

Correlacional No experimental

Carrasco (2007), describe así la experimentación no experimental:

Son aquellas cuyas variables independientes carecen de manipulación intencional, y no poseen grupo de control, ni mucho menos experimental, analizan estudian los hechos y fenómenos de la realidad después de la ocurrencia (p.71).

En este trabajo investigativo, el diseño de investigación que usara es el diseño no experimental, ya que no manipulara en forma intencional las variables; es decir, no vamos a manipular la variable Externalidad negativa, ni la variable Impuesto a los juegos.

2.2. Operacionalización de variables

Variable1: Externalidad negativas

“Las externalidades tenían un carácter unidireccional. Así por ejemplo, si una fábrica realizaba emisiones dañinas que afectaban habitantes de su entorno, existía un claro responsable: la empresa contaminante – agente causante del efecto externo- debía hacer frente unilateralmente a algún tipo de penalización” (Cuerdo, M. 2010, p.132)

Según el autor las externalidades negativas son las consecuencias de acciones producidas por un individuo o una sociedad, ya sea por el servicio o transformación de un producto que brinda beneficio a cierto porcentaje de la población, como asimismo teniendo efectos externos negativos a otro porcentaje de habitantes.

Variable 2: Impuesto a los juegos.

“Impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos [...], en caso de que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas organizadoras actuaran como agente retenedor. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto es de competencia [...] en cuya jurisdicción se encuentre ubicada la sede social de las empresas organizadoras [...]” (Legislación Municipal, 2018, p.186)

El impuesto a los juegos es la tasa establecida por norma del estado, que se aplica a una renta obtenida de un individuo o una sociedad. Este impuesto aplicado a los juegos lo recauda la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria que de manera porcentual distribuye a los gobiernos regionales, locales como otros institutos.

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN

LAS EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018.

| HIPOTESIS GENERAL | VARIABLES | DEFINICION CONCEPTUAL | DIMENSIONES | INDICADORES | |
|--|-----------------------|--|----------------------------------|---|---------------------|
| Externalidad negativa y el Impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos periodo 2018. | Externalidad negativa | “Las externalidades tenían un carácter unidireccional. Así por ejemplo, si una fábrica realizaba emisiones dañinas que afectaban habitantes de su entorno, existía un claro responsable: la empresa contaminante – agente causante del efecto externo - debía hacer frente unilateralmente a algún tipo de penalización”(Cuerdo, M. 2010, p.132) | Agente Causante | Los inversionistas | |
| | | | | El estado | |
| | | | | Efecto externo | Impacto a la salud |
| | | | | | Impacto Ambiental |
| | | | | | Impacto económico |
| | | | | | Impacto social |
| | | | | | Impuesto Pigouviano |
| | | | | | Sanciones |
| | Impuesto a los juegos | “Impuesto a los juegos grava la realización de actividades relacionadas con los juegos [...], en caso de que el impuesto recaiga sobre los premios, las empresas organizadoras actuaran como agente retenedor . La recaudación, administración y fiscalización del impuesto es de competencia [...] en cuya jurisdicción se encuentre ubicada la sede social de las empresas organizadoras [...] “(legislación Municipal, 2018, p.186) | Agentes retenedores | Empresas | |
| | | | Administración y fiscalización | Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria (SUNAT) | |
| | | | | Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) | |
| | | | | Dirección General de Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas (DGJCMT) | |
| | | Sistema Unificado de Control de Tiempo Real (SUCTR) | | | |
| | | Auditoria Externa Obligatoria | | | |
| | | Unidad Investigadora Financiera | | | |
| | | | Norma de prevención de ludopatía | | |

2.3. Población y muestreo y muestra

Población

Para la presente investigación de determino la población está conformada por todas las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos. Con el reporte obtenido de la municipalidad de Los Olivos que hay 17 empresas operando con licencia de funcionamiento, pero revisando su estado de activo se encuentra 10 habidos. En tal sentido el universo a estudiar es de 50 personas del área administrativa, población es de carácter finita, porque se puede contar a todos los elementos que participarán en dicho estudio.

Muestreo

El método que se uso es el probalístico denominado Muestreo Aleatoria estratificado, debido a la selección homogénea de las partes, las que serán finalmente las empresas de entretenimiento (casinos, apuestas y tragamonedas) que formaran parte de la muestra.

Muestra

La muestra de este estudio siendo la técnica de muestreo, no probabilística porque es sometida a criterio del investigador seleccionar a las empresas objeto de estudio, por ser representativa de las empresas que pertenecen a este sector.

Muestreo:

$$n = \frac{(p.q) Z^2 \cdot N}{E^2 (N-1) + (p.q) Z^2}$$

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (50)}{(50-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 44.36$$

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

Reemplazando los datos en la formula, la muestra usada en la presente investigación es:

$$n = \frac{(1.96^2) (0.5) (0.5) (50)}{(50-1) (0.05^2) + (1.96^2) (0.5) (0.5)}$$

$$n = 44.36$$

| Entidad | Personal del área Administrativa |
|--------------------------------------|----------------------------------|
| Saldaditas de la suerte S.A.C | 5 |
| Entretenimiento Gishi S.A.C | 5 |
| Okanekin S.A.C | 5 |
| Sun Inversiones S.A.C | 5 |
| Fre Games S.A.C | 5 |
| Gaev S.A.C | 5 |
| Corporacion PJ Entretenimiento S.A.C | 5 |
| Grupo Alameda Gaming S.A.C | 5 |
| Iceberg Games S.A.C | 5 |
| Livesport S.A.C | 5 |
| TOTAL | 50 |

2.3.-Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas de recolección de datos

Las variables son cruzadas en las fórmulas de las hipótesis específicas de la investigación, para la obtención todos los datos de sus dominios necesarios para contrastarlas, se requiere aplicar:

La Técnica de la encuesta

Es la utilización de encuesta para poder determinar cómo las externalidades negativas se relacionan con el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos 2018.

El Análisis estadístico

Finalmente de la recolección de datos través de la técnica de la encuesta se realizará los procedimientos de análisis mediante el uso de estadística.

Validación y confiabilidad del instrumento

Validez

Finalmente la validez al instrumento de medición y verificación mide la variable que pretende medir, se someten estos test previos y posteriores a criticas de expertos, jueces que van a comentarr sobre el desarrollo de los mismos, dando el visto específico al trabajo de investigación; pero además, según Marín se utiliza el coeficiente producto momento de Pearson para ratificar el juicio de experto, cuya fórmula es la siguiente:

$$r = \frac{n(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[n\sum x^2 - (\sum x)^2][n\sum y^2 - (\sum y)^2]}}$$

Y, para precisar con exactitud la correlación entre el ítem y el total de la prueba, se utiliza el corrector de Mc Nemar:

$$r_{McN} = \frac{r + S_t - S_i}{\sqrt{S_t^2 + S_i^2 - 2r + S_t^2 S_i^2}}$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

Si r_{McN} es mayor a 0.35 el ítem se considera válido

El instrumento usado en la presente investigación ha sido validado por 3 expertos, 2 temáticos y metodólogo

Tabla 1 validación de Expertos

| EXPERTOS | OPINIÓN |
|----------------------------|-----------|
| MG. DIAZ DIAZ DONATO | APLICABLE |
| DR. IBARRA FRETTELL WALTER | APLICABLE |
| DRA.PADILLA VENTO PATRICIA | APLICABLE |

Confiabilidad

Para brindar credibilidad al instrumento de medición y que su aplicación repetida al mismo sujeto u objeto, produzca similitud de resultados, se somete a la técnica de Alpha de Cronbach, cuya fórmula de cálculo es la siguiente:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S^2} \right)$$

S^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

2.5. Método de análisis de datos

Estos datos obtenidos mediante el desarrollo de las técnicas y encuestas antes indicados, recurriendo a los informantes o fuentes también ya indicados.

Con respecto a las informaciones presentadas como gráficos y cuadros, se formularán apreciaciones objetivas.

Se desarrolló esta investigación cuantitativa con el fin de utilizar los resultados de datos para probar la hipótesis, con base a una medición numérica y análisis estadístico

2.8 Aspectos éticos

Se obedeció la ética profesional en todo momento para la elaboración de la presente investigación, con principios sociales, desde reglas y normas conductuales.

El desarrollo de la investigación, se tomaron en visto los siguientes principios: Objetividad, competencia profesional, veracidad y compromiso ético profesional

CAPÍTULO III

RESULTADOS

2.9 Análisis de confiabilidad del instrumento

Externalidad Negativa

Para validar el presente instrumento se utilizará el Alpha de Cronbach, la cual permite determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$$\alpha = 0.80 \text{ donde } \alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

El instrumento a validar está compuesto por 8 ítems y el tamaño de la muestra es de 50 encuestados. El nivel de confiabilidad de la presente investigación es del 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se hizo uso del software estadístico del SPSS versión 22.

Resultados:

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 50 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 50 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 02 Alpha de Cronbach Variable 01

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,828 | 8 |

Discusión:

La fiabilidad de la escala del instrumento aumentara conforme el valor del Alfa de Cronbach mas se aproxime a su valor máximo, 1. Por convenio considero que para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alfa de Cronbach fuese mayor o igual a 0,8. Realizado el cálculo Del Alfa de Cronbach, se obtuvo para el instrumento en cuestión un valor de 0.828, por lo cual se concluyo que el instrumento es altamente confiable

Validez Item por Item

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|---|--|---|--|---|
| Las actividades económicas de los inversionistas generan externalidades negativas en la sociedad. | 24,86 | 30,694 | ,620 | ,804 |
| La intervención del estado permitirá reducir las externalidades negativas de las empresas. | 26,20 | 26,041 | ,781 | ,774 |

| | | | | |
|---|-------|--------|------|------|
| Considera que la industria del juego genera una externalidad negativa que impacta a la salud de los clientes. | 24,80 | 31,224 | ,609 | ,807 |
| Con la gestión operativa de la tecnología genera un impacto ambiental en la sociedad. | 24,92 | 31,585 | ,661 | ,805 |
| La intervención del estado generaría un impacto económico en las empresas. | 24,52 | 30,091 | ,683 | ,797 |
| La intervención del estado generaría un Impacto social en los trabajadores de la empresa. | 25,78 | 26,951 | ,561 | ,810 |
| Los impuestos piguavianos son entes correctivos contra las externalidades negativas que generan las empresas. | 25,18 | 27,947 | ,459 | ,829 |
| El estado establece sanciones a las empresas que generan externalidad negativas con gran magnitud. | 25,06 | 29,976 | ,373 | ,838 |

3.0 Análisis de confiabilidad del instrumento

Impuesto a los juegos

Para validar el presente instrumento se utilizará el Alpha de Cronbach, la cual permite determinar la media ponderada de las correlaciones entre las variables (o ítems) que forman parte de la encuesta.

Formula:

$\alpha = 0.80$ donde

$$\alpha = \left(\frac{K}{K-1} \right) \left(1 - \frac{\sum S_i^2}{S_t^2} \right)$$

S_t^2 : Varianza de los puntajes totales.

S_i^2 : Varianza del ítem

K: Número de ítems.

El instrumento a validar está compuesto por 8 ítems y el tamaño de la muestra es de 50 encuestados. El nivel de confiabilidad de la presente investigación es del 95%. Para determinar el nivel de confiabilidad con el Alpha de Cronbach se hizo uso del software estadístico del SPSS versión 22.

Resultados:

Resumen de procesamiento de casos

| | | N | % |
|-------|-----------------------|----|-------|
| Casos | Válido | 50 | 100,0 |
| | Excluido ^a | 0 | ,0 |
| | Total | 50 | 100,0 |

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla 02 Alpha de Cronbach Variable 02

Estadísticas de fiabilidad

| Alfa de Cronbach | N de elementos |
|------------------|----------------|
| ,832 | 8 |

Discusión:

La fiabilidad de la escala del instrumento aumentara conforme el valor del Alfa de Cronbach mas se aproxime a su valor máximo, 1. Por convenio considero que para garantizar la fiabilidad de la escala, el valor del Alfa de Cronbahc fuese mayor o igual a 0,8. Realizado el cálculo Del Alfa de Cronbach, se obtuvo para el instrumento en cuestión un valor de 0.832, por lo cual se concluyo que el instrumento es altamente confiable

Estadísticas de total de elemento

| | Media de escala si el elemento se ha suprimido o | Varianza de escala si el elemento se ha suprimido | Correlación total de elementos corregida | Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido |
|---|--|---|--|---|
| La empresa organizadora puede ser un agente retenedor del impuesto de los juegos | 25,64 | 20,113 | ,573 | ,811 |
| La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria es la autoridad competente de recaudar el impuesto a los juegos. | 27,64 | 20,358 | ,403 | ,834 |
| Una adecuada administración y fiscalización del ministerio de comercio exterior y turismo de la industria de casinos y tragamonedas aumentara la recaudación del impuesto a los juegos. | 26,48 | 16,255 | ,636 | ,809 |
| Una eficiente gestión de la dirección general de juegos de casinos y máquinas tragamonedas permitirá reducir los efectos externos de las máquinas tragamonedas. | 26,10 | 18,745 | ,687 | ,795 |

| | | | | |
|--|-------|--------|------|------|
| Es fundamental que se implemente el sistema unificado de control en tiempo real en la empresa para determinar el correcto monto a pagar del impuesto a los juegos. | 25,46 | 20,417 | ,544 | ,814 |
| Realizando una auditoría externa obligatoria en la industria de casinos y máquinas tragamonedas se evitara los propósitos ilícitos. | 26,06 | 20,017 | ,535 | ,815 |
| La presencia de la unidad investigadora financiera en los inversionistas de reportar su situación económica garantiza que la actividad este conducida con transparencia. | 25,74 | 19,951 | ,711 | ,798 |
| Es fundamental que la empresa promueva una correcta aplicación de la norma de prevención de ludopatía como una responsabilidad social. | 25,48 | 20,826 | ,509 | ,819 |

3.1 Resultados

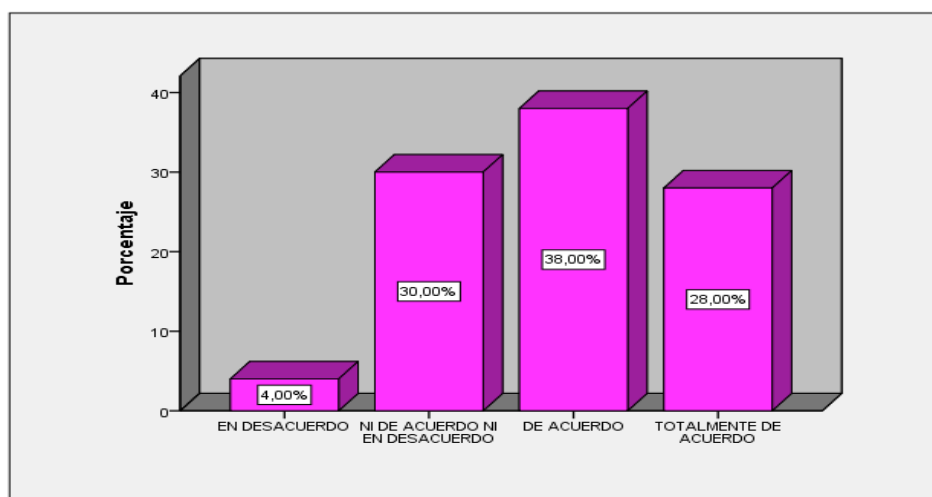
Tabla 4 Item 01

Las actividades económicas de los inversionistas generan externalidades negativas en la sociedad.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | EN DESACUERDO | 2 | 4,0 | 4,0 | 4,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 15 | 30,0 | 30,0 | 34,0 |
| | DE ACUERDO | 19 | 38,0 | 38,0 | 72,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 14 | 28,0 | 28,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia
Gráfico 1 ítem 1

Las actividades económicas de los inversionistas generan externalidades negativas en la sociedad.



Fuente: Tabla N°01

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están de acuerdo al considerar que las actividades económicas de los inversionistas generar externalidad negativas en la sociedad, ya que mayormente los inversionistas industriales solo buscan obtener ganancias, sin considerar los efectos a terceros, mientras que otro pequeño porcentaje considerable no está de acuerdo ni en desacuerdo se sienten indecisos en considerar que las actividades industriales generar externalidad negativas, de acuerdo a su juicio o inseguridad respecto al tema.

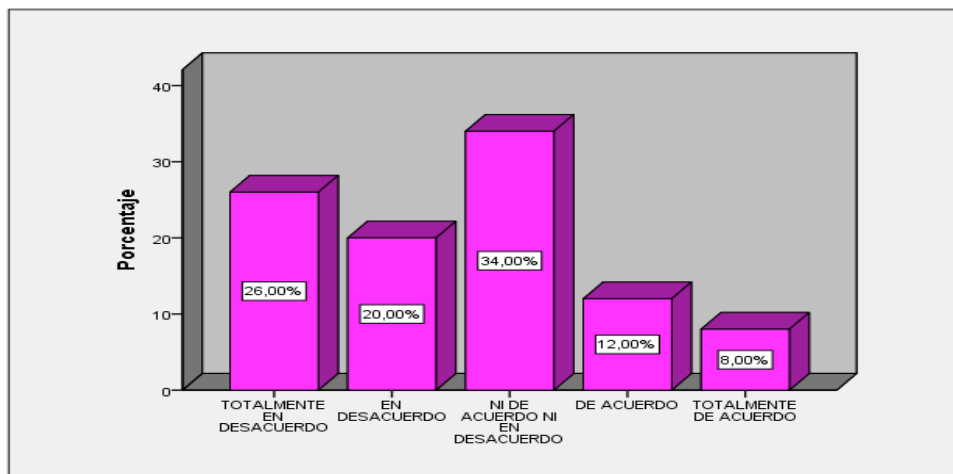
Tabla 4 Ítem 02

La intervención del estado permitirá reducir las externalidades negativas de las empresas.

| | | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|--|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | TOTALMENTE EN DESACUERDO | | 13 | 26,0 | 26,0 | 26,0 |
| | EN DESACUERDO | | 10 | 20,0 | 20,0 | 46,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | | 17 | 34,0 | 34,0 | 80,0 |
| | DE ACUERDO | | 6 | 12,0 | 12,0 | 92,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | | 4 | 8,0 | 8,0 | 100,0 |
| | Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia
Gráfico 2 ítem 2

La intervención del estado permitirá reducir las externalidades negativas de las empresas.



Fuente: Tabla N°02

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados no están de acuerdo ni descuerdo en considerar que la intervención del estado permitirá reducir las externalidades negativas de las empresas, ya que se sienten indecisos o no están seguros de su juicio, mientras que otro pequeño porcentaje considerable que están totalmente en desacuerdo. Ya que el estado vela por impulsar el crecimiento económico en nuestro sin considerar las fallas que están traen en consecuencias.

Tabla 4 Ítem 03

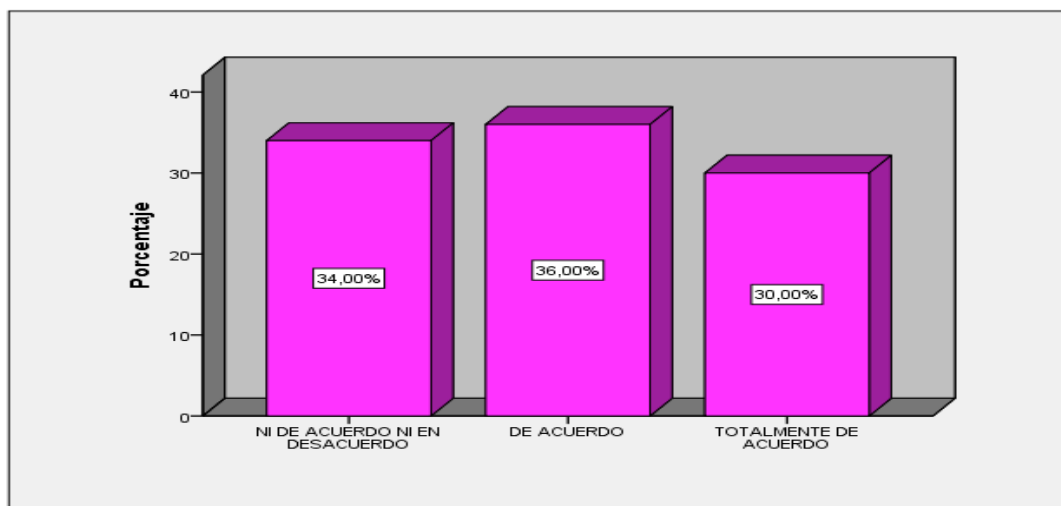
Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 3 ítem 3

Considera que la industria del juego genera una externalidad negativa que impacta a la salud de los clientes.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 17 | 34,0 | 34,0 | 34,0 |
| | DE ACUERDO | 18 | 36,0 | 36,0 | 70,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 15 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Considera que la industria del juego genera una externalidad negativa que impacta a la salud de los clientes.



Fuente: Tabla N°03

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están de acuerdo en considerar que la que la industria del juego genera una externalidad negativa que impacta a la salud de los clientes, ya que la frecuencia de este juego genera una ludopatía afectando adicción por jugar, mientras que otro pequeño porcentaje considerable que no están ni de acuerdo ni en desacuerdo. Ya que en decisión propia es dependencia de la persona en jugar estos tipos de juegos.

Tabla 4 Ítem 04

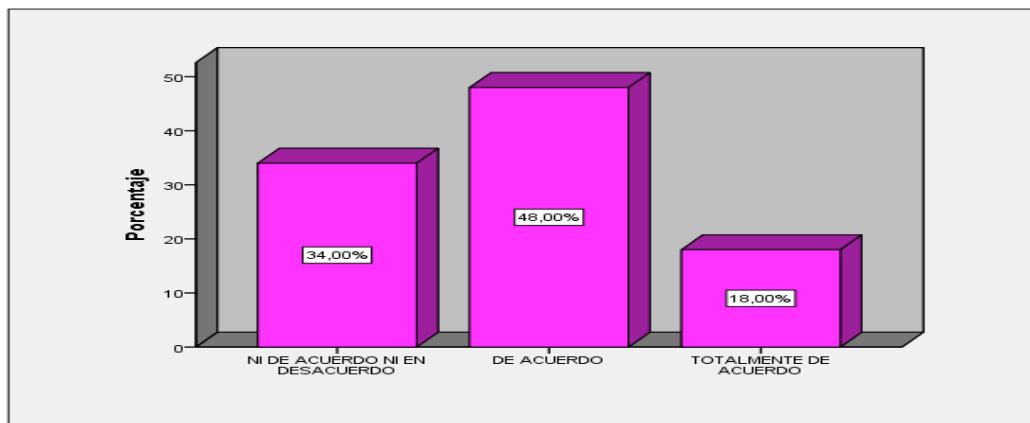
Con la gestión operativa de la tecnología genera un impacto ambiental en la sociedad.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 17 | 34,0 | 34,0 | 34,0 |
| | DE ACUERDO | 24 | 48,0 | 48,0 | 82,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 9 | 18,0 | 18,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 4 ítem 4

Con la gestión operativa de la tecnología genera un impacto ambiental en la sociedad.



Fuente: Tabla N°04

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están de acuerdo en considerar con la gestión operativa de la tecnología genera un impacto ambiental en la sociedad., ya que estas industrias operan con máquinas de tragamonedas aproximadamente las 24 horas al día generando un consumo numerable de energía , sin considerar los efectos a terceros, mientras que otro pequeño porcentaje considerable no está de acuerdo ni en desacuerdo se sienten indecisos en considerar que la operatividad de tecnologías genera un impacto ambiental en la sociedad, de acuerdo a su juicio o inseguridad respecto al tema.

Tabla 4 Ítem 05

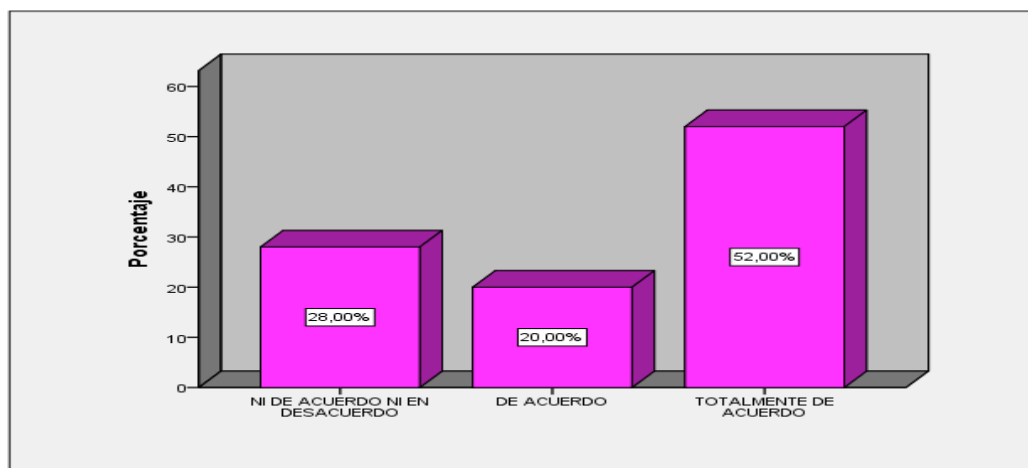
La intervención del estado generaría un impacto económico en las empresas.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 14 | 28,0 | 28,0 | 28,0 |
| | DE ACUERDO | 10 | 20,0 | 20,0 | 48,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 26 | 52,0 | 52,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 5 ítem 5

La intervención del estado generaría un impacto económico en la empresa



Fuente: Tabla N°05

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están totalmente acuerdo en considerar con la intervención del estado generaría un impacto económico en las empresas., ya que el estado al evaluar los efectos terceros causados incrementaría los impuestos o crearían un nuevos impuestos, , mientras que otro pequeño porcentaje considerable no está de acuerdo ni en desacuerdo se sienten indecisos en considerar que la intervención del estado generaría un impacto económico, de acuerdo a su juicio o inseguridad respecto al tema.

Tabla 4 Ítem 06

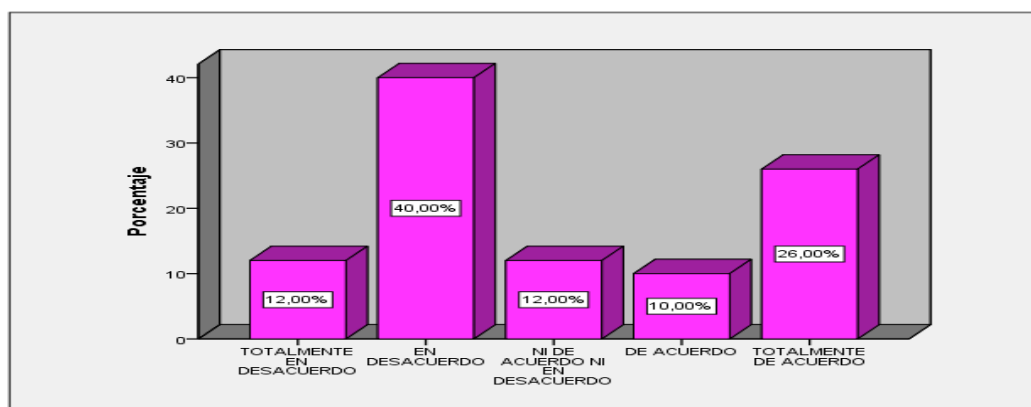
Fuente: Elaboración Propia

La intervención del estado generaría un Impacto social en los trabajadores de la empresa.

| | | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|---------------|---------------------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | TOTALMENTE EN | | 6 | 12,0 | 12,0 | 12,0 |
| | DESACUERDO | | | | | |
| | EN DESACUERDO | | 20 | 40,0 | 40,0 | 52,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN | | 6 | 12,0 | 12,0 | 64,0 |
| | DESACUERDO | | | | | |
| | DE ACUERDO | | 5 | 10,0 | 10,0 | 74,0 |
| TOTALMENTE DE | | 13 | 26,0 | 26,0 | 100,0 | |
| ACUERDO | | | | | | |
| Total | | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 6 ítem 6

La intervención del estado generaría un Impacto social en los trabajadores de la empresa.



Fuente: Tabla N°06

Interpretación:

De la encuesta aplica a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar con la intervención del estado generaría un impacto social en los trabajadores de las empresas, ya que los inversionistas consideran que el nuestro país es viable con un porcentaje mínimo de pagar impuestos, mientras que otro pequeño porcentaje considerable están de acuerdo en considerar que la intervención del estado al subir los impuestos generaría un menor atractivo de inversionistas en el país, que impactaría en generar trabajos para la población.

Tabla 4 Ítem 07

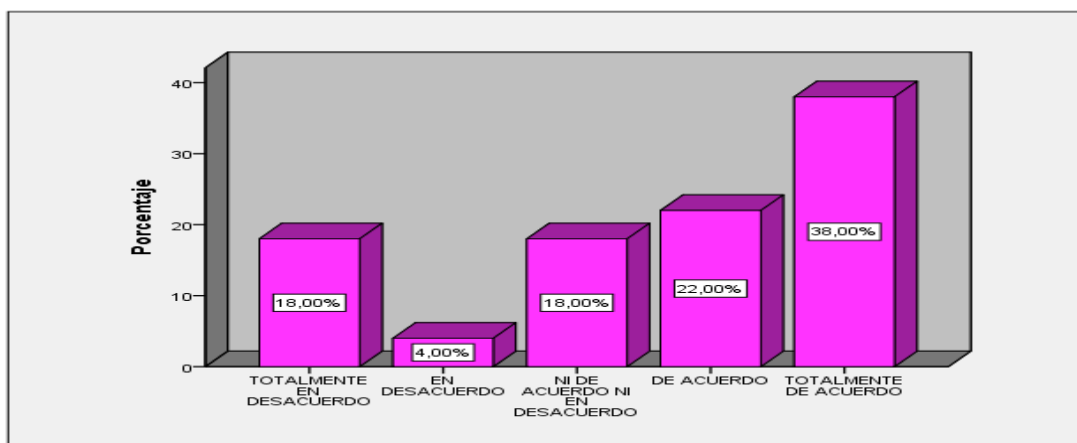
Los impuestos piguavianos son entes correctivos contra las externalidades negativas que generan las empresas.

| | | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|--|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | TOTALMENTE EN DESACUERDO | | 9 | 18,0 | 18,0 | 18,0 |
| | EN DESACUERDO | | 2 | 4,0 | 4,0 | 22,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | | 9 | 18,0 | 18,0 | 40,0 |
| | DE ACUERDO | | 11 | 22,0 | 22,0 | 62,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | | 19 | 38,0 | 38,0 | 100,0 |
| | Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 7 ítem 7

Los impuestos piguavianos son entes correctivos contra las externalidades negativas que generan las empresas



Fuente: Tabla N°07

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar los impuestos piguavianos son entes correctivos contra las externalidades negativas que generan las empresas, ya que estos impuestos son considerados como contribuir con las costas sociales, causando por terceros, mientras que otro pequeño porcentaje considerable están de acuerdo considerar que los impuestos piguavianos son entes correctivos de las empresas industriales.

Tabla 4 Ítem 08

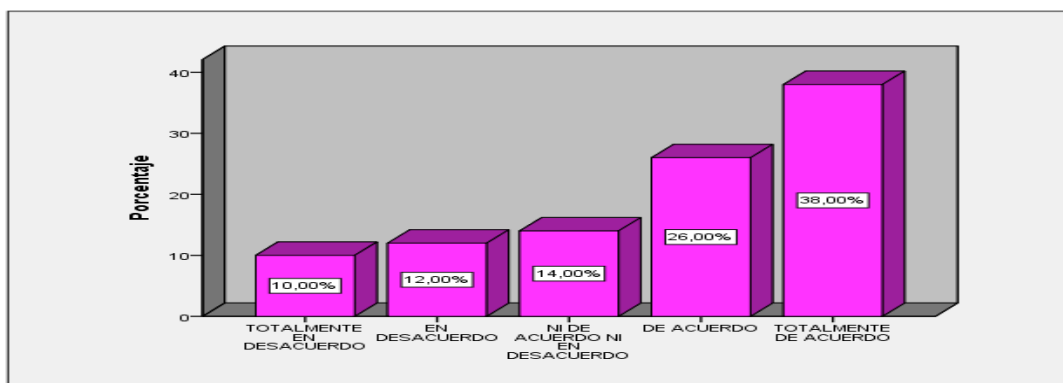
El estado establece sanciones a las empresas que generan externalidad negativas con gran magnitud.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | TOTALMENTE EN DESACUERDO | 5 | 10,0 | 10,0 | 10,0 |
| | EN DESACUERDO | 6 | 12,0 | 12,0 | 22,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 7 | 14,0 | 14,0 | 36,0 |
| | DE ACUERDO | 13 | 26,0 | 26,0 | 62,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 19 | 38,0 | 38,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 8 ítem 8

El estado establece sanciones a las empresas que generan externalidad negativas con gran magnitud.



Fuente: Tabla N°08

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que el estado establece sanciones a las empresas que generan externalidades negativas con gran magnitud, ya que el mismo medio comunicativo realizan reportajes de grandes externalidades que provocan las grandes empresas, como por ejemplo los ríos contaminad

Tabla 4 Ítem 09

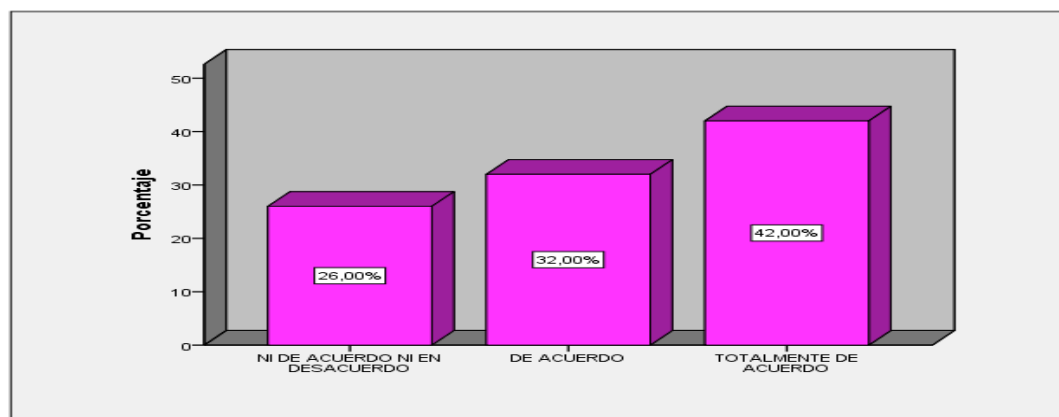
Fuente: Elaboración Propia

La empresa organizadora puede ser un agente retenedor del impuesto de los juegos

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 13 | 26,0 | 26,0 | 26,0 |
| | DE ACUERDO | 16 | 32,0 | 32,0 | 58,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 21 | 42,0 | 42,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 9 ítem 9

La empresa organizadora puede ser un agente retenedor del impuesto de los juegos



Fuente: Tabla N°09

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que una empresa puede ser agente retenedor del impuesto a los juegos, ya que las empresas de este rubro están normados para retener un porcentaje a la persona que se gana el premio, mientras que otro pequeño porcentaje considerable que están de acuerdo al considerar que las empresas pueden ser agente retenedores del impuesto a los juegos.

Tabla 4 ítem 10

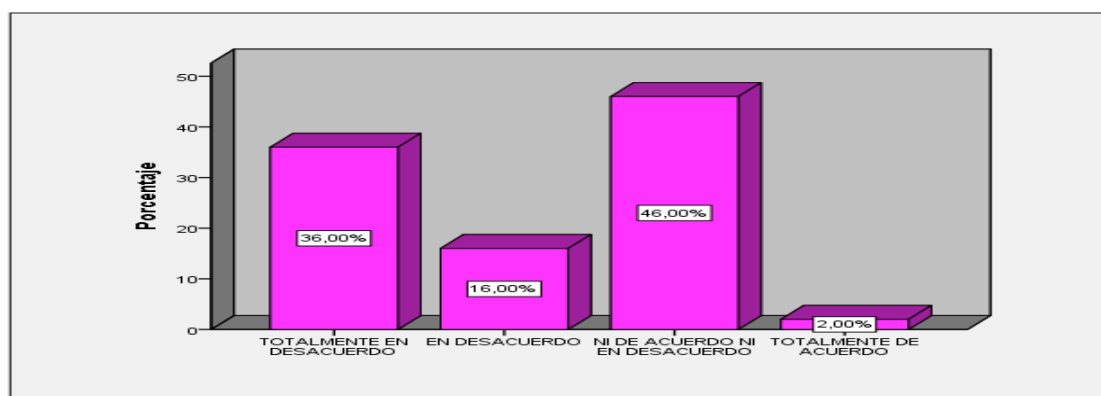
La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria es la autoridad competente de recaudar el impuesto a los juegos.

| | | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|----|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | TOTALMENTE EN DESACUERDO | EN | 18 | 36,0 | 36,0 | 36,0 |
| | EN DESACUERDO | | 8 | 16,0 | 16,0 | 52,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | | 23 | 46,0 | 46,0 | 98,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | | 1 | 2,0 | 2,0 | 100,0 |
| | Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 10 ítem 10

La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria es la autoridad competente de recaudar el impuesto a los juegos.



Fuente: Tabla N°10

Interpretación:

De la encuesta aplica a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo en considerar que la superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria es la autoridad competente de recaudar los impuestos a los juegos, ya que la empresa utilizan un sistema unificado de control que esta interconectado con mincetur, mientras que otro pequeño porcentaje considerable que están totalmente en desacuerdo en considerar que la sunat es la autoridad competente de recaudar los impuestos a los juegos.

Tabla 4 ítem 11

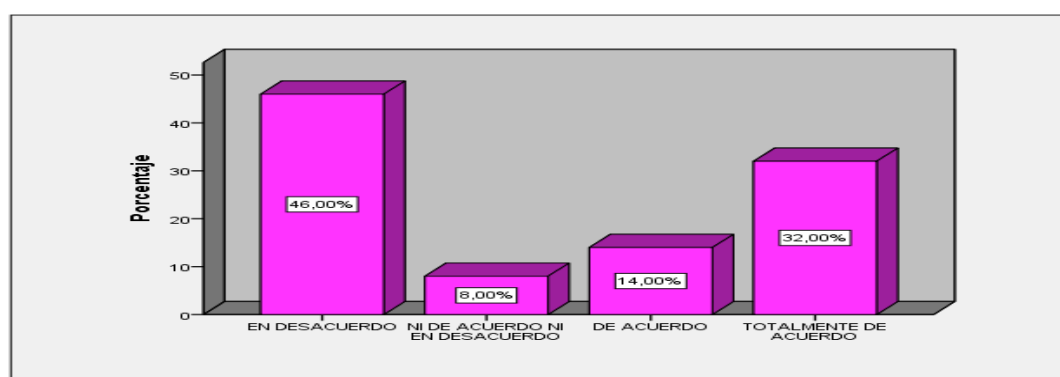
Una adecuada administración y fiscalización del ministerio de comercio exterior y turismo de la industria de casinos y tragamonedas aumentara la recaudación del impuesto a los juegos.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | EN DESACUERDO | 23 | 46,0 | 46,0 | 46,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 4 | 8,0 | 8,0 | 54,0 |
| | DE ACUERDO | 7 | 14,0 | 14,0 | 68,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 16 | 32,0 | 32,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 11 ítem 11

Una adecuada administración y fiscalización del ministerio de comercio exterior y turismo de la industria de casinos y tragamonedas aumentara la recaudación del impuesto



Fuente: Tabla N°11

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están totalmente en desacuerdo en considerar que una adecuada administración y fiscalización del ministerio de comercio exterior y turismo de casinos y tragamonedas aumentara la recaudación del impuesto, ya que no solo depende de la autoridad sino de sensibilizar a las empresas que tributando un impuesto es una acción contributiva para la ciudadanía, mientras que otro pequeño porcentaje considerable que están totalmente de acuerdo al considerar que una

adecuada administración y fiscalización aumentaría la recaudación de los impuestos.

Tabla 12 Ítem 12

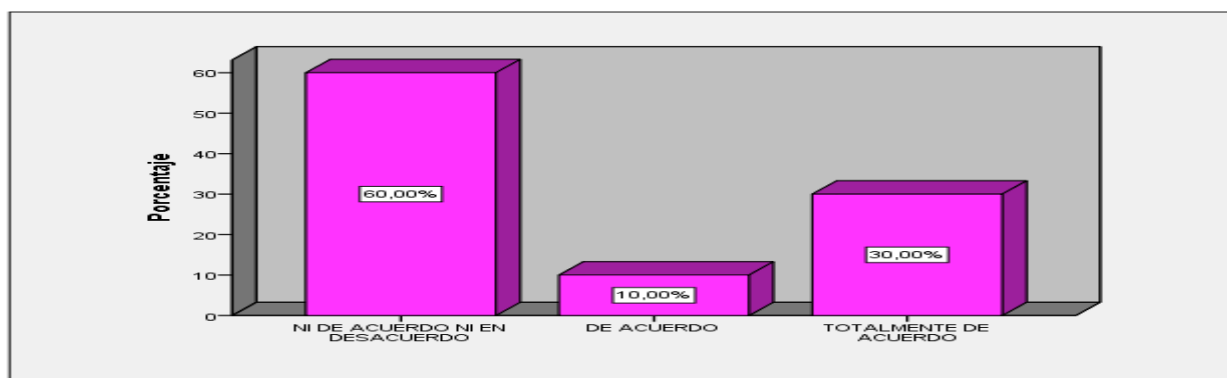
Fuente: Elaboración Propia

Una eficiente gestión de la dirección general de juegos de casinos y máquinas tragamonedas permitirá reducir los efectos externos de las máquinas tragamonedas.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 30 | 60,0 | 60,0 | 60,0 |
| | DE ACUERDO | 5 | 10,0 | 10,0 | 70,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 15 | 30,0 | 30,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Gráfico 12 ítem 12

Una eficiente gestión de la dirección general de juegos de casinos y máquinas tragamonedas permitirá reducir los efectos externos de las máquinas tragamonedas.



Fuente: Tabla N°12

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están ni de acuerdo ni en desacuerdo en considerar que la eficiente gestión de la dirección general de los juegos de casinos y máquinas tragamonedas permitirá reducir los efectos externos de las máquinas tragamonedas, ya que esta dirección es una autoridad de fiscalizar los lineamientos específicos para operar los juegos de casinos y máquinas tragamonedas, mientras que otro pequeño porcentaje considerable que están totalmente de acuerdo que una eficiente

gestión de la dirección de juegos de casinos y máquinas tragamonedas permitirá reducir los efectos externos de las máquinas.

Tabla 13 Ítem 13

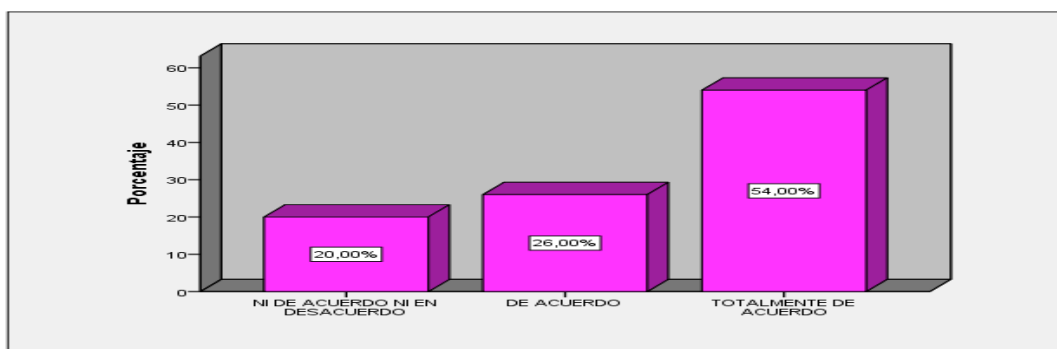
Es fundamental que se implemente el sistema unificado de control en tiempo real en la empresa para determinar el correcto monto a pagar del impuesto a los juegos.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 10 | 20,0 | 20,0 | 20,0 |
| | DE ACUERDO | 13 | 26,0 | 26,0 | 46,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 27 | 54,0 | 54,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 13 ítem 13

Es fundamental que se implemente el sistema unificado de control en tiempo real en la empresa para determinar el correcto monto a pagar del impuesto a los juegos



Fuente: Tabla N°13

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están de acuerdo en considerar que es fundamental que se implemente el sistema unificado de control en tiempo real en la empresa, ya que este sistema determina correctamente cuanto pagaría cada máquinas de impuesto a los juegos, mientras que otro pequeño porcentaje están de acuerdo que es fundamental implementar este sistema unificado de control en tiempo real.

Tabla 14 Ítem 14

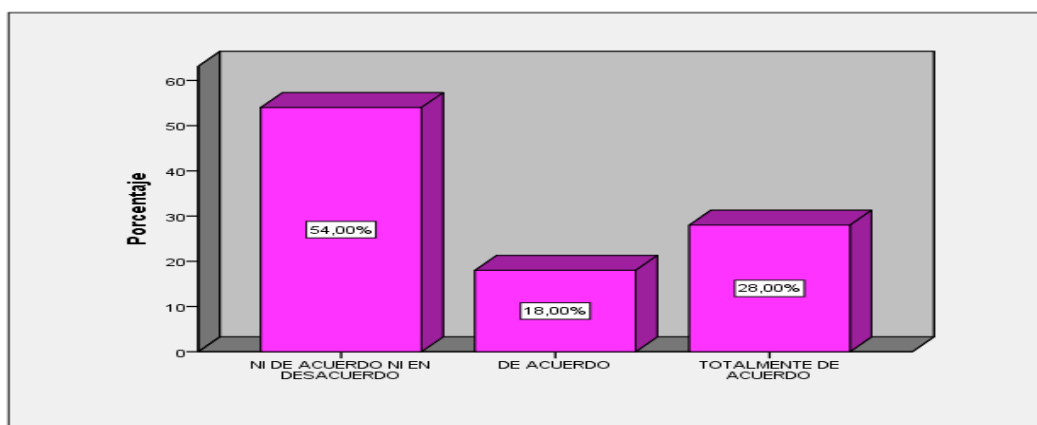
Realizando una auditoría externa obligatoria en la industria de casinos y máquinas tragamonedas se evitara los propósitos ilícitos.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 27 | 54,0 | 54,0 | 54,0 |
| | DE ACUERDO | 9 | 18,0 | 18,0 | 72,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 14 | 28,0 | 28,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 14 ítem 14

Realizando una auditoría externa obligatoria en la industria de casinos y máquinas tragamonedas se evitara los propósitos ilícitos.



Fuente: Tabla N°14

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados no están de acuerdo ni en desacuerdo en considerar que realizando una auditoría externa obligatoria, se evitara los propósitos ilícitos, ya que una auditoría es verificación de todas las operaciones son confiables y consistente y, mientras que otro pequeño porcentaje están de acuerdo que realizando una auditoría a las empresas de tragamonedas se evitara los propósitos ilícitos.

Tabla 15 Ítem 15

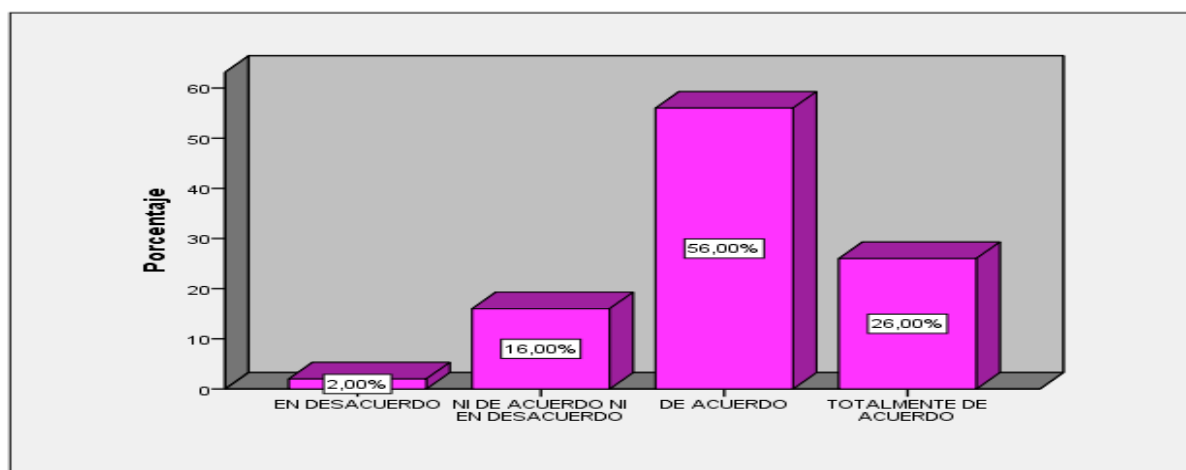
La presencia de la unidad investigadora financiera en los inversionistas de reportar su situación económica garantiza que la actividad este conducida con transparencia.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | EN DESACUERDO | 1 | 2,0 | 2,0 | 2,0 |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 8 | 16,0 | 16,0 | 18,0 |
| | DE ACUERDO | 28 | 56,0 | 56,0 | 74,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 13 | 26,0 | 26,0 | 100,0 |
| Total | | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 15 ítem 15

La presencia de la unidad investigadora financiera en los inversionistas de reportar su situación económica garantiza que la actividad este conducida con transparencia.



Fuente: Tabla N°15

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están de acuerdo en considerar que la presencia de la unidad investigadora financiera en los inversionistas garantiza que la actividad este conducida con transparencia, ya que la UIF es investigar el capital de donde proviene, mientras que otro pequeño porcentaje están totalmente de acuerdo que la UIF es la unidad de investigar el blanqueo del capital.

Tabla 16 Ítem 16

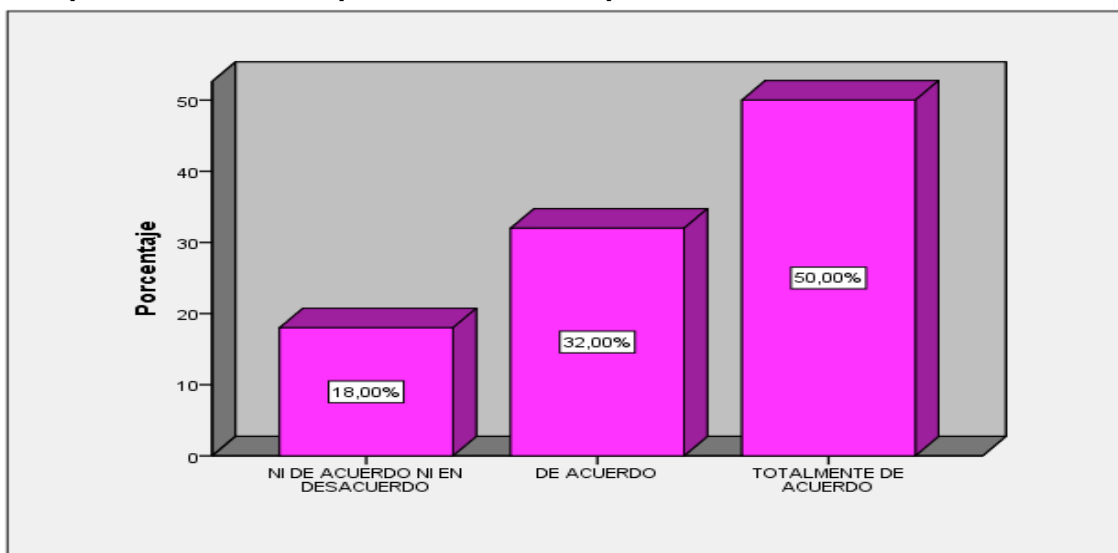
Es fundamental que la empresa promueve una correcta aplicación de la norma de prevención de ludopatía como una responsabilidad social.

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje válido | Porcentaje acumulado |
|--------|--------------------------------|------------|------------|-------------------|----------------------|
| Válido | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 9 | 18,0 | 18,0 | 18,0 |
| | DE ACUERDO | 16 | 32,0 | 32,0 | 50,0 |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 25 | 50,0 | 50,0 | 100,0 |
| | Total | 50 | 100,0 | 100,0 | |

Fuente: Elaboración Propia

Gráfico 16 ítem 16

Es fundamental que la empresa promueve una correcta aplicación de la norma de prevención de ludopatía como una responsabilidad social.



Fuente: Tabla N°16

Interpretación:

De la encuesta aplicada a las empresas del sector de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018, se obtuvo que gran parte de los encuestados están totalmente de acuerdo en considerar que aplicando una adecuado norma de prevención de ludopatía es considerada como una responsabilidad social.

3.2 Validación de Hipótesis

Prueba De Normalidad

Para la validación de hipótesis se utilizó la prueba de normalidad con el fin de determinar el “p valor”, el cual se traduce como el nivel de significancia más pequeño y conduce a aceptar la hipótesis alterna, y permitirá determinar el tipo de distribución de las variables y dimensiones usadas en la presente investigación.

Existen dos tipos de prueba de normalidad, la de Kolmogorov – Smimov, que se utiliza para muestras mayores a 50 y la de Shapiro – Wilk, que es adecuada cuando las muestras son menores a 50. Para la presente investigación, la muestra es de 50, por lo que la prueba de normalidad que se usara sea la de

Kolmogorov – Smimov. Según esta prueba, si el “p valor” resulta menor a 0.5, se rechaza la hipótesis nula (H) y se acepta la alterna (H1). De ser así, se concluye que la variable o dimensión probada no es normal, por lo que se deberá aplicar una prueba no paramétrica.

La prueba se realizó por medio del Software SPSS versión 22. En dicho Software, el “p valor” equivale a Sig.

Tabla 17 Prueba de normalidad Externalidad Negativa

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| EXTERNALIDAD NEGATIVA | ,224 | 50 | ,000 | ,870 | 50 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

Para la variable Externalidad Negativa, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica.

Tabla 18 Prueba de normalidad Impuesto a los juegos.

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-----------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| IMPUESTO A LOS JUEGOS | ,256 | 50 | ,000 | ,805 | 50 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

Para la variable Impuesto a los juegos, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica

Tabla 19 Prueba de normalidad Administración y Fiscalización

| | | Pruebas de normalidad | | | | | |
|----------------|---|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| ADMINISTRACION | Y | ,244 | 50 | ,000 | ,807 | 50 | ,000 |
| FISCALIZACION | | | | | | | |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

Para la dimensión Administración y fiscalización, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica

Tabla 20 Prueba de normalidad Efectos Externos

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| EFFECTOS EXTERNOS | ,228 | 50 | ,000 | ,870 | 50 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

Para la dimensión Efectos Externos, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica

Tabla 21 Prueba de normalidad Agente Causante

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-----------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| AGENTE CAUSANTE | ,218 | 50 | ,000 | ,878 | 50 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

Para la dimensión Agente Causante, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica

Tabla 22 Prueba de normalidad Agente Retenedor

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|------------------|---------------------------------|----|------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| AGENTE RETENEDOR | ,272 | 50 | ,000 | ,825 | 50 | ,000 |

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración Propia

Para la dimensión Agente Retenedor, el “p valor” es menor a 0.05, por lo que se concluye que la población no es normal y se deberá usar una prueba no paramétrica

Correlación de Spearman

La prueba no paramétrica que se usó en la presente investigación fue la de Correlación de Spearman, teniendo en cuenta que las escalas son cualitativas. Dicha prueba permitirá determinar la correlación existente entre las variables. Asimismo, las magnitudes resultantes del coeficiente de correlación poseen un significado determinado, el cual se detalla a continuación:

Tabla 23 Correlación de Spearman

| Magnitud de la correlación | Significado |
|----------------------------|-----------------------------------|
| -1.00 | Correlación Negativa Perfecta |
| -0.90 | Correlación negativa Fuerte |
| -0.75 | Correlación negativa Considerable |
| -0.50 | Correlación Negativa Media |
| -0.10 | Correlación Negativa Débil |
| 0.00 | Correlación Nula |
| +0.10 | Correlación Positiva Débil |
| +0.50 | Correlación Positiva Media |
| +0.75 | Correlación Positiva Considerable |
| +0.90 | Correlación Positiva Muy fuerte |
| +1.00 | Correlación Positiva Perfecta |

Fuente: Elaboración Propia

Para realizar la prueba estadística se hizo uso del Software SPSS versión 22 y se tomó en cuenta la hipótesis general y las específicas a ser validadas.

Tabla 24 Correlación de Spearman Externalidad Negativa e Impuesto a los juegos.

Correlaciones

| | | EXTERNALIDAD NEGATIVA | IMPUESTO A LOS JUEGOS |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|
| Rho de Spearman | EXTERNALIDAD NEGATIVA | Coeficiente de correlación | ,846 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | | N | 50 |
| | IMPUESTO A LOS JUEGOS | Coeficiente de correlación | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 |
| | | N | 50 |

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Fuente: Elaboración Propia

El coeficiente de correlación entre las variables externalidad negativa e impuesto a los juegos es de 0.846 (84.60%), lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

Tabla 25 Correlación de Spearman Externalidad Negativa y administración y fiscalización

| | | | EXTERNALIDA D NEGATIVA | ADMINISTRACI ON Y FISCALIZACION |
|-----------------|--------------------------------------|----------------------------|---------------------------|---------------------------------------|
| Rho de Spearman | EXTERNALIDAD NEGATIVA | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,835 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | ADMINISTRACION Y FISCALIZACION | Coeficiente de correlación | ,835 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Fuente: Elaboración Propia

El coeficiente de correlación entre las dimensiones externalidad negativa y administración y fiscalización es de 0.835 (83.50%), lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

Tabla 26 Correlación de Spearman Impuesto a los juegos y Efectos Externos

| | | | IMPUESTO A LOS JUEGOS | EFFECTO S EXTERN OS |
|-----------------|-----------------------|----------------------------|--------------------------|------------------------------|
| Rho de Spearman | IMPUESTO A LOS JUEGOS | Coeficiente de correlación | 1,000 | ,832 |
| | | Sig. (bilateral) | . | ,000 |
| | | N | 50 | 50 |
| | EFECTOS EXTERNOS | Coeficiente de correlación | ,832 | 1,000 |
| | | Sig. (bilateral) | ,000 | . |
| | | N | 50 | 50 |

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Fuente: Elaboración Propia

El coeficiente de correlación entre las dimensiones Impuesto a los juegos y Efectos Externos es de 0.832 (83.20%), lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

Prueba de hipótesis general

H°: La hipótesis de externalidad negativa no se relaciona con el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

H1: La hipótesis de externalidad negativa se relaciona con el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (χ^2) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Donde:

χ^2 : Chi cuadrado

O_i : Frecuencia observada (respuesta obtenida del instrumento)

E_i : Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

Si el χ^2_{obs} es mayor que el χ^2_{tab} se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula, es caso contrario, se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

Para demostrar la incidencia de la “variable 1” sobre la “variable 2”, primero se demostrará si existe o no correlación entre ambas. Para ello, se propuso por cuestiones prácticas las siguientes hipótesis:

H⁰: No existe correlación entre la externalidad negativa y el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

H1: Existe correlación entre la externalidad negativa y el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

Tabla 27 Tabulación cruzada, chi cuadrado y camapana de gauss

TABLA CRUZADA

| | | IMPUESTO A LOS JUEGOS | | | TOTALMENTE DE ACUERDO | Total |
|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|--------------------------------|------------|-----------------------|--------|
| | | EN DESACUERDO | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | DE ACUERDO | | |
| EXTERNALIDAD NEGATIVA | EN DESACUERDO | 0 | 3 | 1 | 0 | 4 |
| | | 0,0% | 75,0% | 25,0% | 0,0% | 100,0% |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 0 | 5 | 9 | 5 | 19 |
| | | 0,0% | 26,3% | 47,4% | 26,3% | 100,0% |
| | DE ACUERDO | 0 | 6 | 11 | 3 | 20 |
| | | 0,0% | 30,0% | 55,0% | 15,0% | 100,0% |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 0 | 1 | 4 | 2 | 7 |
| | | 0,0% | 14,3% | 57,1% | 28,6% | 100,0% |
| Total | | 0 | 15 | 25 | 10 | 50 |
| | | 0,0% | 30,0% | 50,0% | 20,0% | 100,0% |

Fuente: Elaboración Propia

La tabulación cruzada realizada por las variables externalidad negativa e impuesto a los juegos indico que 2 encuestados están totalmente de acuerdo con la preguntas que se realizó respecto ambas variables, otros 11 estaban de acuerdo, 5 indecisos y 0 en descuerdo.

Tabla 28 chi cuadrado y

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--------------------------------------|
| Chi-cuadrado de Pearson | 115,746 ^a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 95,954 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 41,471 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

- a. 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es, 22

Fuente: Elaboración Propia

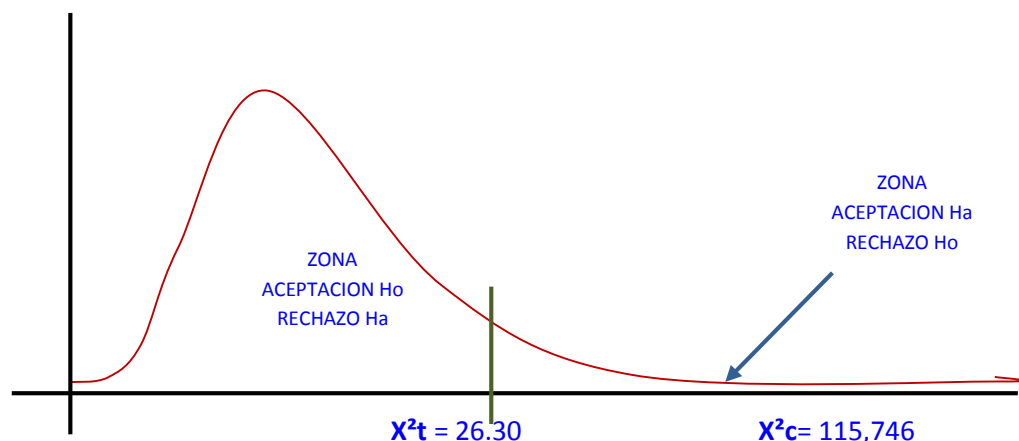
Contraste

Para validar la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del χ^2 , definido como chi – cuadrado teórico, considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 16 grados de libertad, el valor del χ^2 , es de 26.50.

Discusión

El valor del χ^2 está representado en los resultados arrojados por el SPSS como el Chi-cuadrado de Pearson, el cual tiene un valor de 115,746, por lo el valor del χ^2 es mayor al χ^2_t ($115,746 > 26.30$), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna.

Grafico 29 Grafico de campana de Gauss del chi- cuadrado para aceptar la hipótesis alterna



Fuente: Tabla N° 30

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

H1: Existe correlación entre la externalidad negativa y el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

Tabla 31 Medidas Direccionales

Medidas direccionales

| | | | Valor |
|-----------------------|-----|-----------------------|-------|
| Nominal por intervalo | Eta | EXTERNALIDAD NEGATIVA | ,812 |
| | | IMPUESTO A LOS JUEGOS | ,809 |

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, realizando la prueba estadística Eta en el software SPSS versión 22, con el fin de determinar el grado de incidencia que tiene la variable sobre otra. Este valor se determina calculando el promedio de los valores Eta arrojados por el SPSS por cada variable. Por lo tanto, se puede concluir que:

La externalidad negativa se relaciona con (84.60%) en el impuesto a los juegos en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

Hipótesis Específica 1

H°: La externalidad negativa no se relaciona con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

H1: La externalidad negativa se relaciona con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (χ^2) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Donde:

χ^2 : Chi cuadrado

O_i : Frecuencia observada (respuesta obtenida del instrumento)

E_i : Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

Si el χ^2 es mayor que el χ^2_{α} se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula, es caso contrario, se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

Para demostrar la relación de la “Dimensión 1” sobre la “variable 2”, primero se demostrará si existe o no correlación entre ambas. Para ello, se propuso por cuestiones prácticas las siguientes hipótesis:

H^o: No existe correlación entre la externalidad negativa y la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

H1: Existe correlación entre la externalidad negativa y la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

Tabla 32 Tabulación cruzada

| | | ADMINISTRACION Y FISCALIZACION | | | | Total |
|--------------------------|-----------------------------------|--------------------------------|---|---------------|-----------------------------|--------|
| | | EN DESACUERDO | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | DE ACUERDO | TOTALMENTE DE ACUERDO | |
| EXTERNALIDAD NEGATIVA | EN DESACUERDO | 0 | 2 | 1 | 1 | 4 |
| | | 0,0% | 50,0% | 25,0% | 25,0% | 100,0% |
| | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | 0 | 3 | 11 | 5 | 19 |
| | | 0,0% | 15,8% | 57,9% | 26,3% | 100,0% |
| | DE ACUERDO | 0 | 5 | 10 | 5 | 20 |
| | | 0,0% | 25,0% | 50,0% | 25,0% | 100,0% |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | 0 | 1 | 2 | 4 | 7 |
| | | 0,0% | 14,3% | 28,6% | 57,1% | 100,0% |
| Total | | 0 | 11 | 24 | 15 | 50 |
| | | 0,0% | 22,0% | 48,0% | 30,0% | 100,0% |

La tabulación cruzada realizada por las variables externalidad negativa y administración y fiscalización indico que 4 encuestados están totalmente de acuerdo con la preguntas que se realizó respecto ambas variables, otros 10 estaban de acuerdo, 3 indecisos y 0 en descuerdo.

Tabla 33 chi cuadrado

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|--|
| Chi-cuadrado de Pearson | 115,430 ^a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 94,925 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 41,188 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

- a. 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es, 22

Fuente: Elaboración Propia

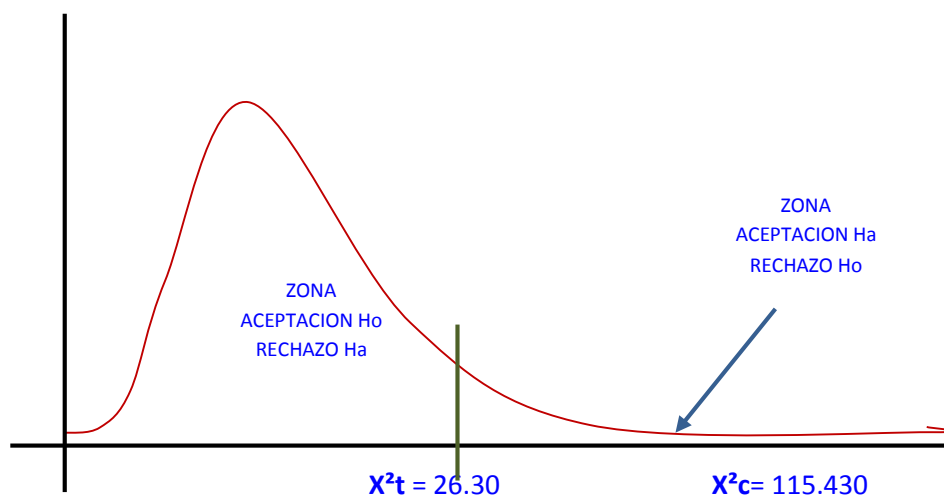
Contraste

Para validar la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del χ^2 , definido como chi – cuadrado teórico, considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 16 grados de libertad, el valor del χ^2 , es de 26.50.

Discusión

El valor del χ^2 está representado en los resultados arrojados por el SPSS como el Chi-cuadrado de Pearson, el cual tiene un valor de 115,430, por lo el valor del χ^2 es mayor al χ^2 (115,430 > 26.30), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis altern

Grafico 34 Grafico de campana de Gauss del chi- cuadrado para aceptar la hipótesis alterna



Fuente: Tabla N° 35

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

H1: Existe correlación entre la externalidad negativa y la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018

Tabla 36 Medidas Direccionales

| Medidas direccionales | | | Valor |
|-----------------------|-----|-----------------------|-------|
| Nominal por intervalo | Eta | EXTERNALIDAD NEGATIVA | ,864 |
| | | ADMINISTRACION | ,836 |
| | | FISCALIZACION | |

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, realizando la prueba estadística Eta en el software SPSS versión 22, con el fin de determinar el grado de incidencia que tiene la variable sobre otra. Este valor se determina calculando el promedio de los valores Eta arrojados por el SPSS por cada variable. Por lo tanto, se puede concluir que:

El coeficiente de correlación entre las variables externalidad negativa y administración y fiscalización 0.846 (84.60%), lo cual indica que la correlación es positiva considerable.

Hipótesis Especifica 2

H°: El impuesto a los juegos y el efectos externos no se relaciona con la empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

H1: El impuesto a los juegos y el efectos externos se relaciona con la empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

El método estadístico para comprobar las hipótesis es chi – cuadrado (χ^2) por ser una prueba que permitió medir aspectos cualitativos de las respuestas que se obtuvieron del cuestionario, midiendo las variables de la hipótesis en estudio.

$$\chi^2 = \sum \frac{(O_i - E_i)^2}{E_i}$$

Donde:

χ^2 : Chi cuadrado

O_i : Frecuencia observada (respuesta obtenida del instrumento)

E_i : Frecuencia esperada (respuestas que se esperaban)

Si el χ^2 es mayor que el χ^2_{α} se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la nula, es caso contrario, se rechaza la alterna y se acepta la hipótesis nula.

Para demostrar la relación de la “Dimensión 1” sobre la “variable 2”, primero se demostrará si existe o no correlación entre ambas. Para ello, se propuso por cuestiones prácticas las siguientes hipótesis:

H⁰: No existe correlación entre El impuesto a los juegos y el efecto externo en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

H1: Existe correlación entre el impuesto a los juegos y el efecto externo en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

Tabla 37 Tabulación cruzada

TABLA CRUZADA

| | | | EFECTOS EXTERNOS | | | | Totalmente de Acuerdo | Total |
|-----------------------|--------------------------------|------------|------------------|--------------------------------|------------|-------|-----------------------|--------|
| | | | EN DESACUERDO | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | DE ACUERDO | | | |
| IMPUESTO A LOS JUEGOS | NI DE ACUERDO NI EN DESACUERDO | DE ACUERDO | | | | | | |
| | | | 0 | 3 | 3 | 7 | 2 | 15 |
| | | | 0,0% | 20,0% | 20,0% | 46,7% | 13,3% | 100,0% |
| | | | 0 | 1 | 6 | 12 | 6 | 25 |
| | | | 0,0% | 4,0% | 24,0% | 48,0% | 24,0% | 100,0% |
| | TOTALMENTE DE ACUERDO | | 0 | 0 | 5 | 1 | 4 | 10 |
| | | | 0,0% | 0,0% | 50,0% | 10,0% | 40,0% | 100,0% |
| Total | | | 0 | 4 | 14 | 20 | 12 | 50 |
| | | | 0,0% | 8,0% | 28,0% | 40,0% | 24,0% | 100,0% |

La tabulación cruzada realizada por las dimensión Impuesto a los juegos y efectos externos indico que 4 encuestados están totalmente de acuerdo con la preguntas que se realizó respecto ambas variables, otros 12 estaban de acuerdo, 3 indecisos y 0 en desacuerdo.

Tabla 38 chi cuadrado.

Pruebas de chi-cuadrado

| | Valor | df | Significación asintótica (bilateral) |
|------------------------------|----------------------|----|---|
| Chi-cuadrado de Pearson | 110,809 ^a | 16 | ,000 |
| Razón de verosimilitud | 91,538 | 16 | ,000 |
| Asociación lineal por lineal | 41,250 | 1 | ,000 |
| N de casos válidos | 50 | | |

- a. 21 casillas (84,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es, 22

Fuente: Elaboración Propia

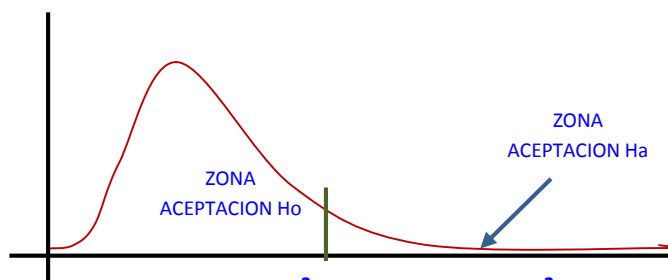
Contraste

Para validar la hipótesis requerimos contrastarla frente al valor del χ^2 , definido como chi – cuadrado teórico, considerando un nivel de confiabilidad del 95% y 16 grados de libertad, el valor del χ^2 , es de 26.50.

Discusión

El valor del χ^2 está representado en los resultados arrojados por el SPSS como el Chi-cuadrado de Pearson, el cual tiene un valor de 110,809, por lo el valor del χ^2 es mayor al χ^2 (110,809 > 26.30), entonces rechazamos la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna

Grafico 39 Grafico de campana de Gauss del chi- cuadrado para aceptar la hipótesis alterna



Fuente: Tabla N° 39

Por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna:

H1: Existe correlación entre el impuesto a los juegos y el efecto externo en las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

Tabla 40 Medidas Direccionales

| Medidas direccionales | | | Valor |
|------------------------------|-----|-----------------------|-------|
| Nominal por intervalo | Eta | IMPUESTO A LOS JUEGOS | ,813 |
| | | EFFECTOS EXTERNOS | ,895 |

Fuente: Elaboración Propia

Asimismo, realizando la prueba estadística Eta en el software SPSS versión 22, con el fin de determinar el grado de incidencia que tiene la variable sobre otra. Este valor se determina calculando el promedio de los valores Eta arrojados por el SPSS por cada variable. Por lo tanto, se puede concluir que:

El Impuesto a los juegos se relaciona con un 0.832 (83.20%), en los efectos externos en las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

Discusión

De los resultados obtenidos en el presente trabajo de investigación, se puede establecer la siguiente discusión e interpretación.

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal comprobar que la externalidad negativa se relaciona con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018.

En la prueba de validez de los instrumentos se procedió a utilizar el Alpha de Cronbach obteniendo como resultados 0.843 y 0.85.60 para los instrumentos externalidad negativa e impuesto a los juegos , respectivamente, los cuales constan de 8 ítems cada uno, teniendo un nivel de confiabilidad del 95% siendo un valor optimo del Alpha de Cronbach aquel valor que se aproxime más a 1 y que sus valores sean superiores a 0.8, por convenio tácito, los cuales garantizan la fiabilidad de dicha escala, en el caso de este estudio ambos valores son superiores a 0.8, por lo que nos permite decir que los instrumentos son los suficientemente confiables.

1. Según los resultados estadísticos obtenidos, la externalidad negativa tiene relación con el impuesto a los juegos , distrito de los olivos, año 2018, debido a que en los resultados obtenidos de la hipótesis general se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de $X^2c = 115,746$ y el valor de $X^2t = 26.30$, es decir que X^2c es mayor que X^2t ($115, 746 > 26.30$), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 16 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que existe correlación entre la variable externalidad negativa e impuesto a los juegos de las empresas del entretenimiento distrito de los olivos , año 2018. Una vez demostrada la correlación entre ambas variables, se utilizó la prueba estadística Eta, determinando que la externalidad negativa se relaciona en un 84.30% en el impuesto a los juegos de las empresas del entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018

Estos resultados realizados en Perú coinciden con el estudio realizado en Ecuador por el investigador Uquillas (2015), quien señala que las aficiones de los jugadores de casinos y máquinas tragamonedas son de grandes magnitudes las apuestas que realizan y la frecuencia que juegan, trayendo como efecto negativo la ludopatía, y asimismo se concluyó que rubro de juegos de casinos y máquinas tragamonedas trae consecuencias a la adicción y entre los perfiles se tiene hombres y mujeres profesionales y escolares.

2. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 01 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de donde el valor de $X^2c = 115,430$ y el valor de $X^{2t} = 26.30$, es decir que X^2c es mayor que X^{2t} ($115,430 > 26.30$), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 16 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que existe correlación entre externalidad negativa y la administración y fiscalización de las empresas del entretenimiento del distrito de los olivos, año 2018. Una vez demostrada la correlación entre ambas variables, se utilizó la prueba estadística Eta, determinando que la externalidad negativa se relaciona en un 84,60% en la administración y fiscalización de las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018. Así mismo estos resultados coinciden el estudio realizado por Orosco (2017) quien señala que surgen impuestos que no solo se dedicasen a la recaudación sino también frenar las externalidades. Asimismo se concluye que con la base jurídica, autoridades administradoras y fiscalizadoras, los impuestos parafiscales frenarían los efectos negativos que se generan estos servicios.

3. En caso de los resultados obtenidos de la hipótesis específica N° 02 se aplicó la prueba del Chi cuadrado, donde el valor de donde el valor de $X^2c = 110,809$ y el valor de $X^{2t} = 26.30$, es decir que X^2c es mayor que X^{2t} ($110,809 > 26.30$), donde se ha considerado un nivel de confiabilidad del 95% con un margen de error del 5% y 16 grados de libertad, lo cual nos conlleva a mencionar que se rechaza la hipótesis nula y aceptamos la hipótesis alterna, es así que esta prueba nos permite mencionar que existe correlación entre impuesto a los juegos y efectos externos de las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año

2018. Una vez demostrada la correlación entre ambas variables, se utilizó la prueba estadística Eta, determinando que el impuesto a los juegos se relaciona en un 83.20% en los efectos externos las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018. Así mismo estos resultados en realizados en Perú confirma con el estudio realizado en España por Gómez (2015), quien señala que las fallas del mercado trae consigo efectos externos por el mismo mercado competitivo, donde el estado interviene. Asimismo, concluye que la intervención del estado instalando impuestos a frenar las externalidades negativas que se produce como, contaminaciones causante efectos a terceros.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

Conclusiones

La información obtenida en el trabajo de investigación nos permite determinar las siguientes conclusiones:

1. según la hipótesis general planteada, se ha logrado contrastar y verificar con la realidad, que la externalidad negativa se relaciona con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018. se llegó a la mencionada conclusión luego de identificar los efectos negativos que trae estos salas de juegos de casinos y apuestas, basado al criterio social y jurídico estos juegos de azar no deben instalarse cerca de esparcimiento de recreacional de niños . Ya que estas pueden desencadenar una enfermedad denominada ludopatía, definido como una obsesión insistente para participar en estos juegos. En la actualidad los casinos se han constituido como sistema complementario, en donde conjugan el turismo, distracción incrementando apreciar montos de inversión, y por ende con el sistema tributario se aplicaría un considerable porcentaje tasa de impuestos.

2. se puede concluir ante la primera hipótesis específica planteada y validada, que la externalidad negativas se relaciona con la administración y fiscalización de las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018. Se llegó a esta conclusión luego de determinar que la mencionada externalidad negativa está siendo estudiada por el estado proponiendo impuestos que pueda compensar los costos sociales que generan estas empresas de entretenimiento,

3. se puede concluir ante la segunda hipótesis específica planteada y validada, que el impuesto a los juegos se relaciona en los efectos externos de las empresas de entretenimiento, distrito de los olivos, año 2018. Se llegó a esta conclusión después de determinar que el impuesto a los juegos permite compensar los efectos externos causados por la empresa de entretenimiento también se encuentran las soluciones teóricas que se han propuesto para su internalización, analizando en concreto la contaminación y sus efectos a largo plazo en la sociedad, en la economía y en el cambio climático.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Como resultado del presente trabajo de investigación se aportan las siguientes recomendaciones:

1. Se recomienda al estado peruano realice un estudio de encuestas, en lugares provinciales y distritales acerca de las personas ludopáticas para que se crea una dirección fiscalizadora aplicando las normas de ludopatía, Asimismo El impuestos en el Perú para este rubro es un mínimo porcentaje a comparación con países extranjeros; segundo, deberán analizar el sistema tributario para que si sea aplicable el ISC a este rubro; tercero, sensibilizar a la población que existen métodos de apoyar a las personas con ludopatía, donde personas terceras o cercanas pueden inscribirlas en un establecimiento de ayudas para estas personas.

2. Se recomienda que al crearse una dirección fiscalizadora sea más estricta en los lugares provinciales, asimismo que el estado peruano establezca una implementación de sistema de identificación a los clientes o usuarios, al momento de ingresar al establecimiento, primero se lograría la frecuencia de su juegos y por otra lado cruzar información el SUCTR, por los impuestos recaudados

3. Se recomienda al estado peruano tome mayor medida correctivas creando mayor impuestos ecológicos para contrarrestar los efectos externos que causan contaminación con el medio ambiente, con la sociedad y promoviendo la responsabilidad social en las empresas.

**CAPÍTULO VII:
REFERENCIAS
BIBLIOGRÁFICAS**

I. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Conesa, V (2010). *Guía metodología para la evaluación del impacto ambiental* (4.ed). España: Madrid: Editorial: Mundo prensa
- Cuerdo, M, (2015), *Economía y naturaleza*. España: Madrid. Editorial Síntesis
- Galindo, M (2015), "*Análisis estructural del sector estratégico de casinos en la ciudad de Bogotá*" recuperada <http://repository.urosario.edu.co/bitstream/handle/10336/1397/1022324395-2009.pdf?sequence=1>
- Gómez, A (2015), "*Fallos de mercado y externalidad negativas: soluciones teóricas e implementación*". Recuperada https://biblioteca.unirioja.es/tfe_e/TFE000820.pdf
- Lazo, L (2017), *Implementación del sistema unificado en tiempo real (SUTR) en el conteo del Casino Atlantic City*. Recuperada de http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/3331/1/2017_Lazo-Guevara.pdf
- Molina, M (2014), "*Los Juegos de azar en el Ecuador, prohibiciones, causas y consecuencias*" recuperada <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/2303/1/Molina%20Cevallos%20Maria%20del%20Carmen.pdf>
- Morales, M (2015), "*Cumplimiento de las obligaciones tributarias, aplicables al régimen del impuesto a los juegos de invite y azar para las agencias de loterías del municipio Girardot*" recuperada <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2068/hmorales.pdf?sequence=4>
- Ministerio Comercio Exterior y Turismo, (2017), *Dirección General Juegos de Máquinas Tragamonedas*, junio 2018: El Perú Primero. Recuperado de http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/casinos/Agenda%20_Noticias/pdfs/2018/DGJCMT_JUN_2018.pd
- Orosco, M (2017) "*Aplicación del impuesto selectivo al consumo de los combustibles en el Perú y su desnaturalización como impuesto parafiscal*" recuperada http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/897/3/Milagros_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Ortega, R. et al. (2012). *Manual Tributario 2012*. Lima: Ediciones Caballero Bustamante

Ríos, G (2017), Diagnostico del marco normativo y tributario de juegos y apuestas (capitulo segundo) Revisado por el instituto de investigaciones jurídicas recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4517/1.pdf>

Rueda P., J. (2016). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*. Lima: EDIGRABER

Salvador, A (2010). *Evaluación de impacto ambiental*. España: Madrid: Editorial: Pearson Prentice Hall

Uquillas, A (2015), “*Diagnostico y análisis de los casinos de ecuador*” blog de investigación recuperada <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2011/au.html>

Valencia, A. y Vergara, R. (2011). *Glosario Tributario*, Lima: Fondo Editorial de la UNMSM

CAPÍTULO VIII: ANEXOS

ANEXO Nº 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018.

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPOTESIS | VARIABLES | INDICADORES | METODOLOGIA |
|--|--|--|--------------------------|---|---|
| <p><u>GENERAL</u></p> <p>¿Cómo las externalidades negativas se relacionan con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos periodo 2018?</p> | <p><u>GENERAL</u></p> <p>Determinar cómo las externalidades negativas se relacionan con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos periodo 2018.</p> | <p><u>GENERAL</u></p> <p>Las externalidades negativas se relacionan con el impuesto a los juegos de las empresas de entretenimiento del distrito de los olivos periodo 2018.</p> | EXTERNALIDADES NEGATIVAS | <ul style="list-style-type: none"> - LOS INVERSIONISTAS - EL ESTADO - IMPACTO A LA SALUD - IMPACTO AMBIENTAL - IMPACTO ECONOMICO - IMPACTO SOCIAL - IMPUESTO PIGOUVIANO - SANCIONES | <p>1. TIPO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de estudio a realizar es aplicativa – correlacional ya que tiene propósitos prácticos para producir cambios y correlacioal porque explicara la relación entre la variable 1 y variable 2.</p> <p>DISEÑO DE ESTUDIO</p> <p>El tipo de diseño a realizar es no experimental, porque no manipularemos las variables.</p> <p>POBLACIÓN</p> <p>2. TIPO DE MUESTRA</p> <p>Se utilizará el muestro probabilístico, subgrupo de la población de los Olivos en el que todos los elementos de esta tienen la posibilidad de ser elegidos.</p> <p>3. TAMAÑO DE MUESTRA</p> <p>La unidad de análisis de estudio se extraerá de la población utilizando la fórmula de muestreo probabilístico.</p> <p>4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Variable 1: EXTERNALIDAD NEGATIVA</p> <p>Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p>Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> <p>Variable2: IMPUESTO A LOS JUEGOS</p> <p>Técnica: La técnica a utilizar será la encuesta</p> <p>Instrumento: El instrumento será el cuestionario que es de elaboración propia.</p> |
| <p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿Cómo las externalidades negativas se relacionan con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018?</p> | <p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Determinar cómo las externalidades negativas se relacionan con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.</p> | <p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Las externalidades negativas se relacionan con la administración y fiscalización en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.</p> | | | |
| <p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>¿Cómo el impuesto a los juegos se relaciona con los efectos externos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018?</p> | <p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>Determinar cómo el impuesto a los juegos se relaciona con los efectos externos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.</p> | <p><u>ESPECIFICO</u></p> <p>El impuesto a los juegos se relaciona con los efectos externos en las empresas de entretenimiento del distrito de los Olivos periodo 2018.</p> | IMPUESTO A LOS JUEGOS | <ul style="list-style-type: none"> - EMPRESAS - SUNAT - MINCETUR - DGJCMT - SUCTR - AUDITORIA EXTERNA OBLIGATORIA - UNIDAD INVESTIGADORA FINANCIERA I - NORMA PREVENSIÓN DE LUDOPATIA | |

ANEXO N°02: Base de Datos

| ENCUEST | EXTERNALIDAD NEGATIVA | | | | | | | | IMPUESTO A LOS JUEGOS | | | | | | | |
|---------|-----------------------|--------|------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-----------------------|---------|--------------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|
| | GENTE CAUSAN | | EFECTOS EXTERNOS | | | | | | GENTE RETENED | | ADMINISTRACION Y FISCALIZACION | | | | | |
| | item 1 | item 2 | item 3 | item 4 | item 5 | item 6 | item 7 | item 8 | item 9 | item 10 | item 11 | item 12 | item 13 | item 14 | item 15 | item 16 |
| 1 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 |
| 2 | 4 | 1 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 2 | 5 |
| 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 2 | 3 | 4 | 5 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 2 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 |
| 5 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 6 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 7 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 3 | 5 | 3 | 2 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 |
| 8 | 2 | 3 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 2 | 4 | 2 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 |
| 9 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 1 | 3 | 4 | 4 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 10 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 2 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 11 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 1 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 |
| 12 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 2 | 5 | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 |
| 13 | 4 | 3 | 3 | 4 | 5 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 |
| 14 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 1 | 1 | 2 | 3 | 3 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| 15 | 4 | 2 | 4 | 3 | 3 | 2 | 3 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 16 | 4 | 1 | 4 | 4 | 3 | 3 | 2 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 17 | 4 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 3 |
| 18 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 4 | 2 | 5 | 3 | 3 | 5 | 4 | 5 |
| 19 | 3 | 2 | 5 | 3 | 4 | 1 | 1 | 5 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 |
| 20 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 1 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 |
| 21 | 5 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 |
| 22 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 5 | 4 | 1 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| 23 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 |
| 24 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 25 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 5 | 5 | 2 | 2 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 |
| 26 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 | 4 |
| 27 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| 28 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 5 |
| 29 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 30 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 1 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 |
| 31 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 3 | 3 | 5 | 3 | 1 | 3 | 3 | 5 | 3 | 3 | 5 |
| 32 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 |
| 33 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 3 | 2 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 |
| 34 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 35 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 4 | 2 | 2 | 3 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| 36 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| 37 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 4 | 5 |
| 38 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 |
| 39 | 3 | 2 | 3 | 4 | 3 | 2 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 |
| 40 | 3 | 2 | 3 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 41 | 4 | 2 | 3 | 4 | 3 | 3 | 1 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 |
| 42 | 5 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 4 | 5 |
| 43 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 44 | 3 | 2 | 3 | 3 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 1 | 3 | 3 | 5 | 3 | 4 | 3 |
| 45 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 |
| 46 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 1 | 1 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 47 | 3 | 1 | 3 | 3 | 3 | 1 | 1 | 1 | 5 | 1 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 |
| 48 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 1 | 5 | 5 | 5 | 3 | 2 | 3 | 5 | 3 | 3 | 5 |
| 49 | 3 | 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 1 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| 50 | 5 | 1 | 3 | 3 | 4 | 2 | 5 | 1 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 |



CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Mgt. Díaz Díaz Donato

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencia Empresarial EAP con mención Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte promoción 2018-II requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018** Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

Firma

Apellidos y nombres:
Rojas Bautista, Lourdes Beatriz

D.N.I: 48138741

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador. *Díaz Díaz Donat*

DNI: *08467350*

Especialidad del validador: *Tributación*

...*17*...de...*10*...del *2018*

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dra. Patricia Padilla Vento.

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencia Empresarial EAP con mención Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte promoción 2018-II requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018** Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.



Firma

Apellidos y nombres:
Rojas Bautista, Lourdes Beatriz

D.N.I: 48138741

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador. PADILLA VENTO PABUCIA DNI:.....09402744.....

Especialidad del validador:.....DLA EN CONTABILIDAD.....

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de 10 del 20...


Firma del Experto Informante.

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Walter Ibarra Frettel

Presente

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de la Facultad de Ciencia Empresarial EAP con mención Contabilidad de la UCV, en la sede Lima norte promoción 2018-II requiero validar el instrumentos con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Licenciada en Contabilidad.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: **EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018** Y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.


Atentamente.



Firma

Apellidos y nombres:
Rojas Bautista, Lourdes Beatriz

D.N.I: 48138741

| | | |
|--|--|---|
|  UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO | ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS | Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 09 Fecha : 23-03-2018 Página : 1 de 1 |
|--|--|---|

Yo, **ALVAREZ LOPEZ ALBERTO**, docente de la Facultad DE CIENCIAS EMPRESARIALES y Escuela Profesional de CONTABILIDAD de la Universidad César Vallejo **SEDE LIMA NORTE**, revisor(a) de la tesis titulada

"TITULO DE TESIS"EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018"
(de la) estudiante **ROJAS BAUTISTA LOURDES BEATRIZ**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 30% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Los olivos, 10 de diciembre del 2018

.....
Firma

ALVAREZ LOPEZ ALBERTO

DNI: 10690346

| | | | | | |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|
| Elaboró | Dirección de Investigación | Revisó | Responsable de SGC | Aprobó | Vicerrectorado de Investigación |
|---------|----------------------------|--------|--------------------|--------|---------------------------------|

Feedback Studio - Google Chrome
https://ev.turnitin.com/app/carta/es/?u=1074546708&o=1054006559&s=38&lang=es

feedback studio EXTERNALIDADES NEGATIVAS Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 37 de 37

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTOS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018.

AUTOR:
ROJAS BAUTISTA LOURDES

Resumen de coincidencias
30 %

Se están viendo fuentes estándar:
Ver fuentes en inglés (Beta)

Coincidencias

| | | |
|---|--------------------------|-----|
| 1 | repositorio.unhcv.edu.pe | 5 % |
| 2 | docplayer.es | 3 % |
| 3 | repositorio.unhcv.edu.pe | 1 % |
| 4 | aprimis.ucares | 1 % |
| 5 | www.buenastareas.com | 1 % |
| 6 | es.scribd.com | 1 % |
| 7 | www.scribd.com | 1 % |

Página: 1 de 96 Número de palabras: 15633 Text only Report High Resolution Actreado 10/12/2018

MJ Alberto Alvarez Lopez



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI)
"César Acuña Peralta"

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DE LAS TESIS

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombres: (solo los datos del que autoriza)

ROJAS BAPTISTA LOURDES BEATRIZ
D.N.I. : 48138741
Domicilio : URB. PREV. M2 44 LT 14 - ALISOS - LOS OLIVOS
Teléfono : Fijo : Móvil : 966484096
E-mail : rojasbautista_19@hotmail.com

2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

Modalidad:

Tesis de Pregrado

Facultad : CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela : CONTABILIDAD
Carrera : CONTABILIDAD
Título : CONTADOR PÚBLICO

Tesis de Post Grado

Maestría

Doctorado

Grado :
Mención :

3. DATOS DE LA TESIS

Autor (es) Apellidos y Nombres:

ROJAS BAPTISTA LOURDES BEATRIZ

Título de la tesis:

"EXTERNAIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERIODO 2018"

Año de publicación :

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LA TESIS EN VERSIÓN ELECTRÓNICA:

A través del presente documento,

Si autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



No autorizo a publicar en texto completo mi tesis.



Firma : rojas bautista

Fecha: 13/05/19



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA LA ENCARGADA DE INVESTIGACIÓN DE

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

ROJAS BAUTISTA Lourdes Beatriz

INFORME TITULADO:

"EXTERNALIDAD NEGATIVA Y EL IMPUESTO A LOS JUEGOS EN LAS EMPRESAS DE ENTRETENIMIENTO DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PERÍODO 2018"

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

CONTADOR PÚBLICO

SUSTENTADO EN FECHA: 10/12/2018

NOTA O MENCION: CATORCE

FIRMA DEL ENCARGADO DE INVESTIGACION